



884130

Ley

VNIVERSIDAD NVEVO MVNDO

**Escuela de Relaciones Internacionales
con Estudios Incorporados a la
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**ESTUDIO ESTRATÉGICO DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS
DEL COMBATE AL NARCOTRÁFICO
MÉXICO-EU (1994-1997)**

T E S I S

**PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIATURA EN
RELACIONES INTERNACIONALES**

P R E S E N T A :

RICARDO SUAREZ HARO

272207

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

MÉXICO, D.F.

1999

NOVIEMBRE



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO

INTRODUCCION	5
Capitulo I Los organismos internacionales en la lucha contra las drogas	9
1.1 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CONTROL DE LAS DROGAS	
1.1.1. La geopolítica de drogas.	
1.1.2. La posición de los países por bloques.	
1.1.3. Hipótesis de la ONU.	
1.2 LA COOPERACIÓN MULTILATERAL DEL CONTROL DE LAS DROGAS. (CICAD).	
1.3 LA COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS	
1.3.1. La Estrategia Antidroga en el Hemisferio.	
1.3.2. La reducción de la demanda	
1.3.3. La reducción de la oferta	
1.3.4. Medidas de Control	
1.3.5. El compromiso mundial	
1.4 EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL CONTRA LAS DROGAS.	
1.5 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE MEXICO EN EL MARCO DE LA COOPE- RACION INTERNACIONAL CONTRA LA LUCHA DEL NARCOTRAFICO.	
1.6 CONCLUSIONES	
Capitulo II Organos encargados del combate al narcotráfico en México (aspectos logísticos)	41
2.1 LA POLÍTICA ANTINARCÓTICA DE MÉXICO 1995-1997	
2.1.1. Objetivos generales en materia de seguridad pública	
2.1.2. Estrategias generales en materia de seguridad publica	
2.2 LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	
2.2.1. Su Estructura	
2.3 EL CENDRO	
2.4 EL INSTITUTO NACIONAL DE COMBATE A LAS DROGAS	

- 2.5 LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD. ESTADISTICA Y GRAFICAS ..
- 2.6 RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA LUCHA DE MÉXICO CONTRA LAS DROGAS HASTA 1997
 - 2.6.1. Prevención y control de la demanda
 - 2.6.2. Prevención y control de la producción de enervantes
 - 2.6.3. Combate al Narcotráfico
- 2.7 CONCLUSIONES

Capítulo III Organos y Agencias encargadas del combate al narcotráfico en

Estados Unidos (aspectos logísticos) 83

- 3.1 LA OFFICE ON NATIONAL DRUG CONTROL POLICY (ONDCP)
- 3.2 EL PLAN DE CINCO AÑOS DE MCCAFFREY
- 3.3 BUREAU FOR INTERNATIONAL NARCOTICS AND LAW ENFORCEMENT
- 3.4 LA DEA
 - 3.4.1. Organigrama
- 3.5. EL FBI
- 3.6 REPORTE DE CONSTANTINE AL CONGRESO
 - 3.6.1. La Federación Mexicana, Pasado, Presente y Futuro.
- 3.7 CONCLUSIONES

Capítulo IV La Relación Bilateral entre México y Estados Unidos en la Lucha contra el Narcotráfico 101

- 4.1 LA COOPERACIÓN ANTINARCÓTICA ENTRE LOS DOS PAÍSES.
- 4.2 OBJETIVOS ACORDADOS EN LA REUNIÓN DE EL GRUPO DE CONTACTO DE ALTO NIVEL PARA EL CONTROL DE LAS DROGAS
- 4.3 ESTRATEGIA BILATERAL DE COOPERACION ANTIDROGAS.
- 4.4 ACUERDOS BILATERALES ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS SOBRE NARCOTRAFICO Y EXTRADICIÓN

4.4.1. El Acuerdo de Extradición Temporal entre México y Estados Unidos 1997

4.5 LA RELACION DE TRABAJO ENTRE LAS DIFERENTES AGENCIAS

ENCARGADAS DEL COMBATE AL NARCOTRAFICO

4.5.1. Equipo y Capacitación

4.6 EL LAVADO DE DINERO

4.7 EL CONTROL BILATERAL DE PRECURSORES QUIMICOS

4.8 CONCLUSIONES

CONCLUSIONES FINALES

113

BIBLIOGRAFIA

115

INTRODUCCION

El narcotráfico se ha convertido en uno de los problemas más graves a los que se enfrenta la sociedad internacional. Debido a la apertura de mercados que se ha venido dando con la globalización, cada vez resulta más común, el intercambio de mercancías entre países, ésto a su vez ha favorecido a los traficantes, quienes también han ampliado sus relaciones comerciales ilícitas por todo el mundo.

En el caso específico de nuestro país, México también cambió y dejó de ser un simple mediador entre los consumidores y los productores. Actualmente en México se producen una decena de drogas que anteriormente era necesario importarlas para poder conseguirlas.

Teniendo como vecino al mejor cliente de drogas en todo el mundo, y ayudados por una frontera de más de 3000 kilómetros de largo, el negocio no solo creció, floreció y prosperó; los narcotraficantes se organizaron, invirtieron, y se equiparon mejor. Es por ello que cada vez se vuelve más difícil erradicar el desmesurado crecimiento de esta amenaza social.

Con el trabajo de investigación que a continuación se presenta, se pretende por una parte ilustrar la manera de cómo se organizan y se integran los diferentes cuerpos policiacos encargados del combate al narcotráfico; y por otra analizar cuáles son sus objetivos, estrategias, planes de trabajo, limitaciones y deficiencias; solo así se podrá evaluar si las políticas seguidas por México y Estados Unidos son las correctas.

En 1996 ambos países acordaron trabajar de una manera más estrecha, ello con el fin de lograr mejores resultados en la lucha contra las drogas, para ello se formó el Grupo de Contacto de Alto Nivel para el Control de las Drogas (GCAN), procurando una mejor cooperación y coordinación en el esfuerzo conjunto.

Sin embargo el acuerdo no garantiza nada, basta con echar un vistazo a través de la historia bilateral entre ambos países para percatarse que los intereses de seguridad nacional son totalmente diferentes. De igual forma, lo son los antecedentes que cada uno tiene con respecto al narcotráfico.

En forma concreta, la relación bilateral entre México y Estados Unidos nunca pero, nunca, ha sido recíproca ni de forma equitativa.

¿Por que habría de serlo en esta nueva era, y tratándose de un tema tan delicado como el narcotráfico?

De esta inquietud surge el principal objetivo de evaluar a las distintas instituciones que combaten al narcotráfico en ambos países considerando estrategias, objetivos y resultados.

Esta investigación sustenta el supuesto de que “México ha logrado avances en materia de combate al narcotráfico, sin embargo en conjunto con Estados Unidos aún falta mucho a ambos países para que los resultados sean positivos, esto debido a que cada país actúa más en beneficio propio que en forma conjunta”.

Para poder corroborar la anterior hipótesis, este trabajo se ha dividido en cuatro capítulos específicos, que a su vez tienen la finalidad de cumplir con objetivos particulares.

De este modo el primer capítulo describe los principales organismos internacionales, que tienen la tarea de combatir al narcotráfico, éste, con el propósito particular de especificar cuáles han sido las medidas que han desarrollado en conjunto los países del mundo para erradicar este problema.

El objetivo del segundo capítulo es presentar la logística y estructura de los órganos encargados de la lucha contra las drogas en México, lo cual permite saber cuáles son los métodos aplicados en este combate.

El tercer capítulo también presenta la logística de los órganos encargados de combatir al narcotráfico, pero son los que ejecutan sus acciones en Estados Unidos, esto con el objetivo de conocer cuáles son las estrategias de este país.

El último capítulo expone la relación bilateral entre nuestro país y Estados Unidos en la lucha contra el narcotráfico, esto con el propósito de que podamos evaluar la cooperación entre ambos países después de haber observado cómo se desempeñan cada uno por su parte.

En resumen este trabajo de investigación es una valoración sobre lo que hacen las instituciones gubernamentales de México y Estados Unidos para combatir al narcotráfico, es decir, un estudio de las estrategias de cada nación en particular y en conjunto.

OBJETIVO

Con todo lo antes mencionado, resaltar, - por qué éste es uno de los puntos más vulnerables en la estrategia que se ha seguido, en ambos países, y aún cuando las dimensiones entre uno y otro son enormes - el problema de la corrupción de agentes que se ha dado en ambos lados de la frontera.

Para ello es importante comparar cuáles son los lineamientos que se llevan a cabo en los Estados Unidos, analizar sus políticas, estando consciente de las limitaciones de México, destacar aquellas políticas que se pueden implementar en las instituciones mexicanas. Dentro de este mismo contexto, analizar cómo se ha venido desarrollando la nueva relación bilateral, a raíz de la creación del Grupo de Contacto de Alto Nivel para el Control de las Drogas, destacar ¿Cuáles políticas, deberán de ser eliminadas?, sobre todo aquellas de carácter unilateral,

ya que ello va en contra de los lineamientos adoptadas por el GCAN.

Finalmente mi propuesta es, una vez detectado el problema , o los problemas, redefinir algunos objetivos para ser más eficientes y dentro de los alcances obtenidos tratar de mejorar para que los resultados sean más positivos en un futuro no muy lejano.

Capítulo I Los organismos internacionales en la lucha contra las drogas

La lucha contra las drogas ha sido un aspecto que ha cobrado relevancia a nivel mundial en los últimos años, de ahí que sea interesante abordar el tema en relación a las distintas funciones desempeñadas por los organismos internacionales, que para ejercer dicha tarea se han creado, y que han planteado diversos programas para erradicar este problema.

En este capítulo, en primera instancia, se presenta el Programa de Naciones Unidas para el Control de las Drogas, especificando la geopolítica de drogas, la posición de los países por bloques, y el supuesto presentado por la ONU.

En segundo término se habla de la relevante tarea de la cooperación multilateral del control de las drogas y en particular del Plan de Acción de la Cumbre de las Américas.

Como tercer punto, se hará hincapié en la función desempeñada por la Comisión Internacional para el Control del Abuso de Drogas (CIDAD), presentando sus objetivos: la estrategia antidroga en el hemisferio, la reducción de la demanda, la reducción de la oferta, las medidas de control y el compromiso mundial.

En cuarto lugar se habla del fortalecimiento de la Cooperación Internacional contra las drogas y de la importancia de ésta tanto en México como en el ámbito internacional.

Y por último se describen los objetivos y estrategias de México en el marco de Cooperación Internacional contra el narcotráfico, como una prioridad de nuestro país.

En concreto, este capítulo presenta las bases sobre las cuales luchan los distintos organismos en el combate a las drogas tanto a nivel nacional como internacional.

1.1 PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL CONTROL DE LAS DROGAS

El incremento por la demanda y producción de las drogas es un grave problema que las Naciones Unidas deben tratar de resolver. El uso de drogas representa una amenaza para la salud y el bienestar de la población en todo el mundo.

Las Naciones Unidas han establecido algunas organizaciones para prevenir el tráfico de drogas a lo largo de todo el globo. Esas organizaciones incluyen: HONLEA (*Head on National Narcotics Enforcement Agencies*); INCB (*International Narcotic Control Board*); UNFDAC (*United Nations Fund for Drug Abuse Control*); DND (*Division of Narcotic Drugs*); CND (*Commission of Narcotic Drugs*).

Y una subcomisión de tráfico ilícito para el Cercano y Medio Oriente; a continuación menciono como fueron creadas estas organizaciones¹.

Del (ECOSOC) Comité Económico y Social de las Naciones Unidas se desprenden la CND Comisión on Narcotic Drugs y la INCB Internacional Narcotic Control Board. El CND es el sistema de Naciones Unidas para tratar con todos los asuntos del INCB. El CND fue creado por el Comité en la resolución 9 (I) en 1946. Las funciones de la comisión fueron numeradas bajo la resolución 1991/38 del Comité Económico y Social. El INCB se estableció en

1968 bajo la convención de Narcóticos y Drogas de 1961, y enmendada durante el protocolo de 1972. El INCB ha identificado más de 116 drogas durante la convención de sustancias psicotrópicas de 1971, desde entonces a la fecha se han detectado otras 105 sustancias.

Otras organizaciones tales como UNFDAC financian programas gubernamentales para prevenir la producción de tráfico de sustancias prohibidas. HONLEA es una subcomisión de CND que ayuda contra la guerra del tráfico de drogas.

El programa de control para las drogas de Naciones Unidas, tiene que aceptar que esta perdiendo la guerra contra el combate a las drogas. Soluciones agresivas y efectivas deben de ser encontradas ya que el propósito de dichos comités es promover la cooperación entre las naciones para erradicar el problema. Aun cuando primeramente se debe de encontrar una forma de hacerlo respetando la Soberanía de cada nación.

El 13 de abril de 1994, el secretario general de la Interpol recomendó a la CND que esfuerzos e hipótesis desesperados, tales como la legalización de las drogas no eran suficientes dada la inmensidad del problema.

Estos organismos internacionales antes descritos contemplan los principales problemas y lugares, en los cuales deben de actuar con mayor prontitud, de ahí que en los siguientes puntos se habla de ellos.

¹<http://www.PNUCD/es/htm>

1.1.1 La geopolítica de la droga

Al otro lado del mundo se localiza el llamado “triángulo de oro” que abarca los territorios de Birmania, Laos, y Tailandia, donde existen una gran cantidad de producción de amapola; Malasia ha logrado reducir considerablemente la amenaza de formar parte de dicho triángulo junto con estos tres países gracias a medidas drásticas que ha decidido tomar contra el combate al narcotráfico; tales como la pena de muerte. En las tablas siguientes se puede observar la producción mundial de drogas y en el mapa posterior se distingue la procedencia y destino de dicha producción.

Por otro lado el Cartel de Cali en Colombia es un ejemplo donde los narcotraficantes lograron sobornar altos oficiales. La influencia del Cartel es tal que desde 1982 el Presidente Cuartas de Colombia critico el tratado de extradición entre ese país y los Estados Unidos. En 1985 la Suprema Corte de Justicia de Colombia derogo dicho tratado; ello se debió entre otras cosas a que 11 de sus colaboradores fueron asesinados.²

² <http://www.PNUCD/es/htm>.

OPIO

País	1986	1987	1988	1989	1990
Afganistán	400-500	400-800	700-800	585	500-800
Irán	200-400	200-400	200-400	300	200-400
Paquistán	160-160	190-220	190-220	130	118-128
Suma	740-1060	790-1420	1090-1420	1015	818-1328
Birmania	770-1100	925-1230	1065-1500	2625	2780
Laos	100-290	150-300	210-300	375	300-450
Tailandia	20-25	20-45	23-33	50	40
Suma	820-1415	1095-1575	1298-1833	3050	3120-3270
Guatemala	--	--	--	14	6
Líbano	--	--	--	45	45
México	33-50	45-55	45-55	85	85
Suma	35-50	45-55	45-55	144	136
Total Opio	1595-2525	1930-3050	2433-3308	4209	4074-4734

HOJAS DE COCA

País	1986	1987	1988	1989	1990
Bolivia	44000- 52920	46000-67000	57445-78355	65998	64000
Colombia	12000-13600	18000-23000	19000-24200	33487	33360
Ecuador	1000	400	300-500	270	170
Perú	95000-120000	98000-121000	97000-124000	123828	108544

Fuente: International Narcotics Control Strategy Report, Bureau of International Narcotics Matters (BINM), marzo de 1990.

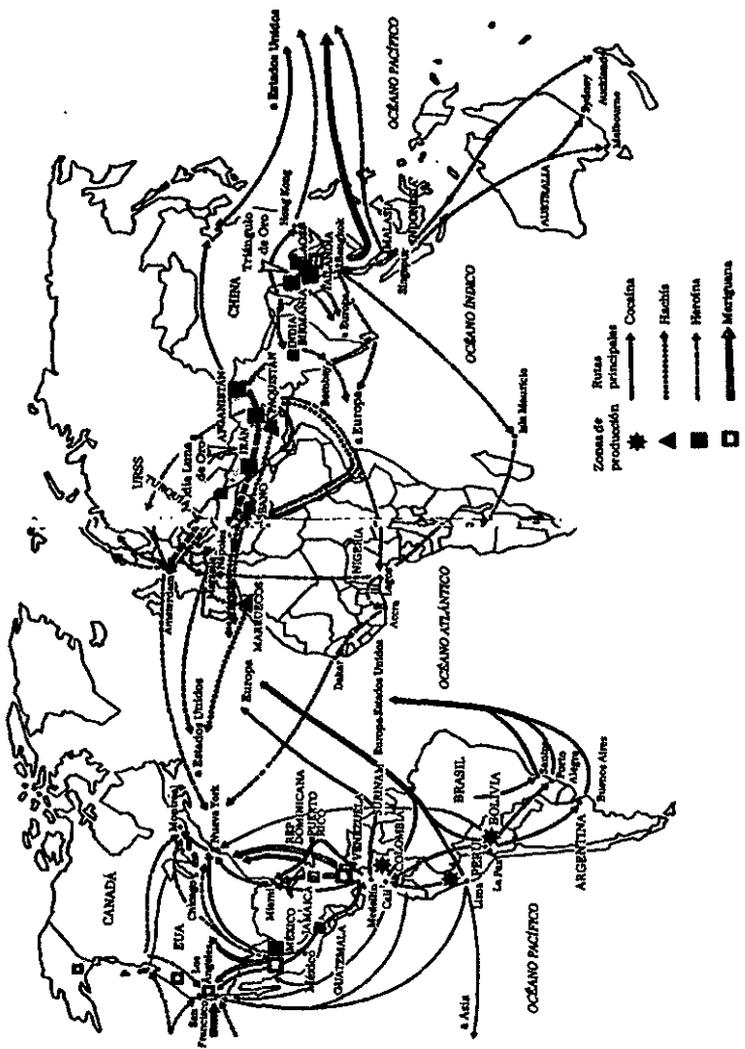
MARIHUANA

País	1986	1987	1988	1989	1990
México	4000-6000	5970-7130	5655	47590	47590
Colombia	2530-3630	3435-7760	5927-9625	2800	1500
Jamaica	1485-2025	325-535	340-470	190	190
Belice	550	200	120	66	66
Otros	800-1000	1000-2000	3000-4000	3500	3500
Total	9365-13205	10930-17625	15042-19870	54146	52846

HACHÍS

País	1986	1987	1988	1989	1990
Líbano	720	600	700	905	1000
Paquistán	200	200	200	200	200
Afganistán	200-400	200-400	200-400	300	300
Marruecos	30-60	60	85	85	85
Total	1150-1380	1060-1260	1185-1385	1490	1585

Fuente: International Narcotics Control Strategy Report, Bureau of International Narcotics Matters (BINM), marzo de 1990. Estas cifras indican cantidades aproximadas. En ocasiones contradicen nuestra información y estimaciones, en el caso de Afganistán, por ejemplo. Y se debe notar que la importante producción de marihuana en Estados Unidos no ha sido tomada en cuenta (de acuerdo con otras fuentes estadounidenses oficiales, podría haber sido de 5000 a 6000 toneladas en 1989).



Fuente: *La droga, el dinero y las armas*. Alan Labrousse

Uno de los primeros miembros del Cartel en entregarse a la justicia norteamericana fue Guillermo Pallomari González, debido a que sospechaba que el mismo Cartel planeaba matarlo. Pallomari González ahora pertenece al sistema de protección a testigos de la DEA; a su vez ha colaborado con valiosa información en cuanto a la forma de como se exporta la droga, y mecanismos de lavado de dinero, también aceptó que el Cartel cooperó con una importante cantidad de dinero para financiar la campaña política de Presidente Samper; ésto es una prueba del éxito que lograron los narcotraficantes en Colombia.

1.1.2 La posición de los países por bloques

Los países consumidores ven cómo la demanda de consumidores en el mundo, deteriora sus países; ellos están a favor de incrementar el control de vigilancia fronterizo, la erradicación de sembradíos por parte de campesinos, controlar el lavado de dinero, eliminar y luchar contra los sobornos por parte de los narcotraficantes a altos funcionarios encargados del combate a la lucha contra las drogas.

Los países productores por su parte, se ven beneficiados en sus economías por la cuantiosa derrama económica que la producción les genera, esto es dado sobre todo por que las propias autoridades están inmersas en el narcotráfico. Oficiales que por sus bajos sueldos burocráticos buscan en el mundo de la droga elevar sus ingresos, son los casos más sonados en este tipo de países productores que cuando desean colaborar en el combate a las drogas, piden asistencia a los países consumidores, sin que estos últimos puedan hacer mucho pues la soberanía es y

resulta un tema muy delicado para ambos tipos de países.

Considerar a los países por bloques de acuerdo a la producción o al consumo que tengan de droga, puede sonar subjetivo pues puede darse el caso de que en algún o algunos países se produzca y se consuma de igual manera, pero cabe señalar que en forma gráfica se ha presentado un mapa que tiene veracidad en su esquematización pues los países de menores condiciones económicas como Colombia, Perú o Bolivia sean los que más produzcan y países de mayor poder adquisitivo como Estados Unidos, sean los que más consuman.

Debido a la problemática que pueden generar las drogas en ambos tipos de bloques (productores o consumidores) se han tomado medidas para combatir esta situación en ambos casos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) se encargó de ello. A continuación se describe bajo qué supuesto.

1.1.3 Hipótesis de la ONU “Posibles Soluciones”

De acuerdo a las Naciones Unidas, la cooperación bilateral entre países se debe de fortalecer; por otro lado se debe vigilar constantemente a los agentes encargados, con el fin de que no sean sobornados por los narcotraficantes. Naciones Unidas también ha recomendado la extradición de los narcos como un mecanismo eficaz. La erradicación a los cultivos de la droga, mediante el uso de herbicidas, o pesticidas, también es una alternativa.

Embargos económicos a países que no cooperen o no cumplan con los acuerdos internacionales, deben ser considerados. Por otro lado los banqueros que abusen de sus puestos para colaborar al lavado de dinero deben de ser sancionados duramente. Una nueva Interpol debe de ser creada para llevar un registro de que

bancos y quienes son los funcionarios corruptos; esta información debe de compartirse para detectar a los narcobanqueros y rastrear los posibles negocios lícitos hechos con dinero de la droga.

Naciones Unidas también sugiere que aquellos países que combatan con eficacia el narcotráfico , incluso poniendo en riesgo sus propias economías, deberán de ser premiados con asistencia económica por parte de los países beneficiados con estas medidas. Aún, cuando la Soberanía es un tema muy delicado, la asistencia militar por parte de los Estados Unidos debe ser considerada, ya que muchas veces los encargados del combate al narcotráfico en sus países ya fueron sobornados o corrompidos. Los gobiernos no solo deben de dar educación a los campesinos, sino también apoyo económico para el campo.

Como podemos constatar el Programa de las Naciones Unidas para el Control de las Drogas, no solo resulta confuso, ya que no termina de unificar criterios, ya que por una parte apoya la intervención de policías especializados en combate al crimen organizado, por parte de los Estados Unidos, y por otra habla de respetar las distintas soberanías de cada estado; además apoya la teoría de bloqueos económicos para aquellos países que no cooperen, lo cual esta fuera de la realidad, además dicho programa, al igual que las Naciones Unidas están obsoletos ya que fueron creadas en un contexto diferente. Es por ello importante destacar cuales son los criterios de combate por parte de las diferentes dependencias mexicanas a escala internacional.

1.2 LA COOPERACIÓN MULTILATERAL DEL CONTROL DE LAS DROGAS

Realmente la cooperación multilateral comienza a partir de este contexto en Viena, Austria en junio de 1987 en la Asamblea de Naciones Unidas.

Lo que se pretende es concentrar esfuerzos para intensificar la legislación internacional que permitan reforzar los acuerdos de cooperación de combate al fenómeno existentes entre países miembros³.

Los tratados Internacionales de fiscalización de drogas, en sus lineamientos establecen que los gobiernos presten especial atención a la prevención del uso indebido de drogas, la identificación, tratamiento, educación, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas.

Dentro de los tratados internacionales que se han destacado en la lucha para el combate a las drogas, destaca el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas, que se presenta a continuación:

Plan de Acción de la Cumbre de las Américas.

1. Adoptar la estrategia Antidrogas en el hemisferio aprobada por la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas en su vigésimo período de sesiones celebrado en Montevideo, Uruguay en diciembre 1996.

³ Boletín de prensa PGR N° 607/96 25 de junio de 1996

Antidrogas del Hemisferio vigésimo primero período de sesiones, celebrado en Washington, D.C. 1997 Comisión Interamericana para el Control y Abuso de las Drogas que informe a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones sobre el proceso registrado de su implementación.

3. Estimular los Estados miembros para que sigan trabajando con la Secretaría Ejecutiva de la CICAD a fin de facilitar la efectiva implementación de las disposiciones de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio.
4. Encomendar a los organismos y entidades de la Organización que presten apoyo a la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas en la implementación de las disposiciones de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio.
5. Solicitar instrucciones financieras internacionales, en particular el Banco Interamericano de Desarrollo, que coopera con los estados miembros y la CITAD en la implementación de la estrategia Antidrogas en el Hemisferio.
6. Hacer un llamamiento a las Naciones Unidas y sus diversos órganos, tales como el Programa para la Fiscalización de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Marítima Internacional, así como la Organización Panamericana de Salud, para la implementación de disposiciones de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio.
7. Invitar a los Estados miembros y los estados observadores permanentes a que apoyen la implementación de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio mediante contribuciones voluntarias a los programas de la CICAD.⁴

Los acuerdos de cooperación para el combate a las drogas se han intensificado en

⁴ Idem

Los acuerdos de cooperación para el combate a las drogas se han intensificado en distintos países. Pero este plan es el que ha tenido relevancia en el ámbito internacional por los puntos que considera.

1.3 COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)

Otro organismo dedicado a esta ardua tarea en contra de las drogas es “La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas” que es un Organismo internacional perteneciente a la organización de Estados Americanos. Entre sus principales proyectos sobresalen:

- Vigilancia epidemiológica del consumo de drogas en las capitales de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
- Capacitación y prevención y tratamiento para el Caribe.
- Simposio Interamericano sobre Prevención del Uso Indebido de Drogas.
- Capacitación en escuelas de enfermería en prevención y tratamiento de la farmacodependencia para niños de la calle y grupos juveniles de alto riesgo en los países andinos y en Brasil.
- Programa de prevención de farmacodependencia para niños de la calle en la región andina.
- Impacto del uso indebido de drogas en la mujer y la familia.
- Educación participativa en prevención del uso indebido de drogas en el Caribe angloparlante.
- Movilización de los jóvenes y los dirigentes comunitarios para prevenir el uso indebido de drogas en Centroamérica y Sudamérica.

- Grupo de expertos de la CICAD en Reducción de la Demanda.
- Prevención del abuso de drogas. Iniciativa para la Costa Atlántica de América Central.⁵

1.3.1 Estrategia Antidrogas en el Hemisferio

De la citada Comisión se derivan las siguientes funciones descritas en los puntos subsiguientes que muestran que en los países del hemisferio, atentos a la relevancia de los esfuerzos desarrollados por los diversos países pertenecientes a la Organización de Estados Americanos, para combatir a las drogas y al mismo tiempo que consideran importante la modernización y el mejoramiento de las estrategias y acciones relativas a este tema, formularon una Estrategia Antidrogas, aplicada sobre los siguientes términos:

1. El problema de las drogas, que ha venido adquiriendo creciente importancia en el mundo, se manifiesta de manera compleja, cambiante y tiene un alcance global.
2. Los problemas del uso indebido, la demanda de drogas, la producción, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas, incluidas las drogas sintéticas, siguen siendo graves e interrelacionados. Motivo de especial preocupación son las negativas consecuencias que conllevan las drogas ilícitas y demás sustancias controladas, así como los delitos conexos, en la medida que constituyen una seria amenaza para la salud e integridad de la persona humana y para el normal desarrollo de los pueblos, al tiempo que imponen enormes costos

⁵ <http://www.oas.org/ea/prog/w3/strategy.htm>

sociales, económicos y políticos a los Estados. También merecen atención el uso indebido de sustancias psicoactivas lícitas, como el alcohol, el tabaco, los psicofármacos y los inhalantes, que son comprobadamente peligrosos para la salud.

3. Los países del Hemisferio manifestaron su preocupación por las tendencias que favorecen la aceptación de uso indebido de drogas, en consideración a los otros graves problemas que son inherentes a dicho uso. El control de las drogas ilícitas debe de ser parte de una política integral que, además de prevenir el consumo y contribuir a la rehabilitación de los afectados, asegure por medio de legislación adecuada, la no disponibilidad de éstas y la correspondiente sanción a los responsables de las actividades ilícitas.
4. Los estados de Hemisferio reconocen, ante la complejidad y globalidad del problema, la necesidad del fortalecimiento de la cooperación internacional y de una constante revisión y perfeccionamiento de las políticas nacionales, teniendo en cuenta las particularidades con que se manifiesta el fenómeno en cada país.
5. A los efectos de facilitar y dar coherencia a las actividades antidrogas, los países del Hemisferio convienen en la importancia de la acción de las respectivas comisiones nacionales de control de las drogas situadas a un alto nivel político cuya finalidad es la de coordinar la planificación y la ejecución de los respectivos planes nacionales antidrogas que incluyan, entre otras, prevención, tratamiento, asistencia, desarrollo alternativo y la aplicación de la ley.
6. La Estrategia Antidroga en el Hemisferio contempla el problema de las drogas desde una perspectiva global y multidisciplinaria. Todos los países del hemisferio reconocen que comparten la responsabilidad de asegurar que se aborden todos los aspectos del fenómeno de manera íntegra y equi-

brada, teniendo en cuenta sus capacidades y recursos nacionales disponibles. Las medidas que se sugieren se desarrollarán teniendo presente el contexto socioeconómico y cultural en el cual tiene lugar y estricta observancia del orden jurídico interno de los países del Hemisferio.

7. Los países del Hemisferio coinciden en la aplicación y compatibilización de las legislaciones nacionales pertinentes, así como la firma y adhesión de convenciones y demás instrumentos internacionales y la de acuerdos bilaterales sobre materia, constituyen señales irrefutables de su determinación de aunar esfuerzos para superar este problema. Coinciden además en la importancia de aplicar los mecanismos de cooperación internacional previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Convención de Viena 1988).
8. En el desarrollo de esta estrategia hemisférica, los países reafirman el importante rol que le corresponde a la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) como el foro regional competente. Asimismo, reconocen la necesidad de que esta estrategia se implemente en armonía con los planes y programas de otras instituciones multinacionales involucradas.
9. La Estrategia constituye un esfuerzo hemisférico por definir una guía con carácter recomendatorio para orientar la cooperación, que permita a nuestros países adoptar un conjunto de medidas y acciones que, al ser llevados a la práctica, fortalezcan los esfuerzos nacionales.
10. En la Implementación de esta Estrategia, los estados reafirmen su compromiso de respetar los principios del derecho internacional, en particular los de soberanía nacional, integridad territorial y no intervención en los asuntos internos de los Estados.

Reducción de la Demanda

11. Los países de Hemisferio reconocen que el uso indebido de drogas constituye una grave amenaza a la vida y la salud, no solo de quienes las consumen, sino también para la comunidad en general. La forma en que ha evolucionado este problema demuestra que la reducción de la demanda debe ser un componente clave de las políticas para hacer frente al problema.
12. La demanda sigue siendo una poderosa fuerza que impulsa la producción y el tráfico de drogas. Cada país de la comunidad global tiene la responsabilidad de abordar el tema de la demanda y disminuir este incentivo. Los países del Hemisferio reconocen la necesidad de continuar considerando la reducción de la demanda como una prioridad de la política antidrogas, que comprende programas integrales de reducción de la demanda y la aplicación de la ley.
13. Entre otros elementos esenciales de reducción de la demanda, se consideran la investigación, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación, la reinserción social, el desarrollo de programas, la educación, la capacitación, la acción comunitaria, la elaboración de políticas y la aplicación de medidas orientadas a crear una mayor conciencia social en contra del consumo de drogas y alentar a quienes no consumen para que no lo hagan.
14. Los programas nacionales de reducción de la demanda tendrán en cuenta las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos de población a los cuales se dirigen. De igual forma fortalecerán el diálogo con instituciones de enseñanza e investigación y con organizaciones no gubernamentales, a fin de lograr una mejor comprensión de las tendencias y manifestaciones del problema de la demanda de drogas y su evolución en el tiempo, así como la posibilidad de emplear criterios científicos para medir los resultados de las

estrategias desarrolladas.

15. También deberían considerar la promoción de espacios de participación ciudadana, la difusión sobre los efectos nocivos del consumo de drogas a través de los medios masivos de comunicación y el tratamiento y la rehabilitación de drogadictos, así como otras medidas alternativas. Los países podrán solicitar asistencia a la OEA/CICAD y al PNUFID para el desarrollo de programas y estrategias de reducción de la demanda, así como para el desarrollo de sistemas de base científica que les permita conocer las dimensiones y tendencias del fenómeno de la demanda y evaluar los resultados de las estrategias adoptadas.
16. En tal sentido, los países fortalecerán sus programas de educación preventiva para reducir el consumo, los niveles de dependencia y las consecuencias del uso de drogas. La elaboración de programas eficaces de prevención depende de una estrecha colaboración, consulta y asociación con la comunidad. Dichos programas estarán especialmente dirigidos a los grupos de alto riesgo.
17. La recolección, el análisis y la difusión de la información son componentes importantes de la reducción de la demanda y sirven para identificar a los grupos de alto riesgos, sus características y necesidades, los obstáculos a la prevención y el tratamiento y las tendencias emergentes.
18. El tratamiento y la rehabilitación proporcionan a los consumidores de drogas los medios para romper con el uso indebido y vivir más libres, saludables y productivos, y constituyen un deber ético de la sociedad en general.
19. Cada país deberá realizar un esfuerzo especial para compartir con otros su experiencia y conocimientos en este campo con el fin de optimizar los programas de reducción de la demanda en el Hemisferio.

Reducción de la Oferta

20. En esta estrategia integral y equilibrada de la oferta, los países del Hemisferio reconocen que su acción se orientará a hacer frente a todas las categorías de drogas, es decir, las de origen natural, las sintéticas y las psicoactivas de uso farmacéutico, estas últimas que deriven en ilícitas al ser desviadas de sus propósitos.
21. Los Estados reconocen que la oferta ilícita de drogas, tanto de origen natural como sintético, constituye otro problema esencial en el Hemisferio que exige la adopción y el perfeccionamiento de medidas destinadas a eliminar su disponibilidad. En el caso de las drogas de origen natural, podrían aplicarse medidas integrales, como el desarrollo alternativo, y la aplicación de la ley como la erradicación, entre otras. En el caso de las drogas de origen sintético, mecanismos de control y de la aplicación de la ley para suprimir su producción y tráfico. Estas medidas se aplicarán respetando las condiciones y circunstancias de cada país. La determinación, definición y aplicación de las mismas serán responsabilidad exclusiva de cada Estado, conforme a sus programas nacionales y sus ordenamientos jurídicos internos.
22. Los países del hemisferio reconocen en el desarrollo alternativo un componente de importancia para generar y promover opciones económicas lícitas viables y sostenibles que posibiliten la superación de los factores que condicionan el fenómeno y que llevan a la oferta ilícita de drogas. En ese sentido al reforzar sus planes nacionales sobre la materia, hacen un llamado a la comunidad de países y a los Organismos Internacionales Especializados para que cooperen decididamente con este objetivo y trabajen en estrecha coordinación la OEA/CICAD a fin de asegurar que se utilice la mejor experien-

cia de la región en la planificación y desarrollo de estos programas.

23. En la ejecución de los programas de reducción de la oferta, los países brindarán especial atención a la variable ecológica del problema que permita una adecuada protección del medio ambiente.
24. Los países del Hemisferio destacan la importancia de adoptar medidas de fiscalización de psicoactivos de uso farmacéutico y coinciden en la necesidad de fortalecer los órganos responsables de su aplicación, así como de la eliminación de la producción de aquellas sustancias que no cumplan con una finalidad terapéutica.
25. Los países del hemisferio reconocen la necesidad de eliminar la producción indiscriminada de sustancias psicoactivas de uso farmacéutico que no guarden relación con las necesidades terapéuticas. Esta medida coadyuvará a una mejor aplicación de la fiscalización sanitaria.
26. Los países de Hemisferio están dispuestos, de conformidad con sus capacidades, a cooperar con los medios técnicos y económicos para que estos programas resulten efectivos y permitan a la región cumplir con sus objetivos en pos de resolver el problema de la oferta ilícita de drogas. De igual manera, continuarán buscando el apoyo de otros países y organizaciones internacionales para ampliar y fortalecer el desarrollo de dichos programas.

Medidas de Control

27. El desmantelamiento de las organizaciones delictivas y sus redes de apoyo debe ser otro de los objetivos claves de las incitativas que tomen los países del Hemisferio contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. La aplicación de la ley respecto de los agentes, los instrumentos y los beneficios deri-

vados de la actividad delictiva son eficaces disuasivos de la participación en ésta actividad ilícita.

28. Los países del hemisferio intensificarán sus esfuerzos para intercambiar información y recabar las pruebas y evidencias que faciliten el enjuiciamiento y condena de los dirigentes y demás miembros de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, en el marco del pleno respeto del debido proceso.
29. Los países del Hemisferio reconocen que se debe otorgar prioridad al desarrollo de sistemas jurídicos, recordando en especial la índole compleja del problema del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo reconocen la necesidad de adoptar mecanismos jurídicos que contribuyan a armonizar las respectivas legislaciones nacionales y los procedimientos de investigación y recolección de pruebas.
30. Los países del hemisferio reconocen la importancia de contar con sistemas jurídicos modernos para una estrategia eficaz contra el problema del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos y la necesidad de contar con procedimientos de extradición adecuados.
31. Los países del hemisferio expresan que el control al desvío de precursores químicos esenciales es una de las estrategias más eficaces y eficientes de que se dispone para enfrentar el problema de las drogas. Por ello, es necesario establecer y reforzar los mecanismos internos de control de precursores químicos esenciales, de acuerdo con las disposiciones de la Convención de Viena de 1988 y conforme al Reglamento Modelo para el Control de Precursores Químicos, Máquinas y Elementos, de la CICAD. Con preocupación verificarán el surgimiento de nuevas sustancias químicas utilizadas en la elaboración de producción de drogas debiendo cada uno de ellos actualizar sus sustancias químicas controladas cuando fuere necesario. Asimismo

- los países del Hemisferio reconocen la importancia de contar con acuerdos de cooperación que permitan prevenir y controlar el desvío de precursores químicos esenciales frecuentemente utilizados en la fabricación de drogas, teniendo en cuenta las nuevas tendencias de desvío que se fueren detectando.
32. Los países observan que la aplicación de legislaciones y procedimientos compatibles promueven una mejor cooperación entre país exportadores e importadores de sustancias químicas. Es preciso fortalecer la cooperación en materia de controles transfronterizos sobre químicos esenciales y precursores. Para este tema, es necesario contar con información y estadísticas sobre producción, comercialización, utilización lícita, así como el desvío e incautación de las referidas sustancias.
 33. Los países del Hemisferio animan a la OEA/CICAD que promueva la cooperación destinada al control de sustancias, e incremente la capacitación en esta materia, incluso en colaboración con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y demás organismos internacionales pertinentes.
 34. Los países del hemisferio reconocen los progresos alcanzados para establecer controles más estrictos tendientes a impedir el movimiento de dinero y bienes provenientes de actividades ilícitas y facilitar el decomiso de activos con ellas relacionadas. En ese sentido resulta necesario que los países implementen medidas con el objeto de evitar que las organizaciones delictivas encuentren mecanismos para legalizar el producto del delito.
 35. Para el logro de ese objetivo resulta necesario que los países se comprometan a efectuar una cooperación hemisférica efectiva, tanto en la esfera de la Cumbre de las Américas, tomando medidas compatibles con el Reglamento Modelo de la CICAD, con la Declaración de Principios y Plan de Acción de Buenos Aires, y con las futuras medidas que sean acordadas en la materia,

en especial dentro del ámbito de la OEA o de las Naciones Unidas.

36. El contrabando de drogas y sustancias químicas esenciales y precursores para la elaboración de las mismas, en especial a través de puertos y en contenedores de carga, es uno de los problemas de más rápido crecimiento a nivel internacional. Por eso deberán realizarse todos los esfuerzos posibles para el perfeccionamiento de los organismos nacionales de control y celebrar acuerdos internacionales que impidan el desarrollo de estas actividades ilícitas. Dichos esfuerzos incluyen trabajar a través de la OEA, las Naciones Unidas, la Organización Mundial de Aduanas y otras Organizaciones Internacionales.
37. Los principales países del hemisferio reconocen que el contrabando de drogas, sustancias químicas, armas y explosivos, así como el trasiego de activos adquiridos en forma ilícita, a través de las fronteras por cualquier método para evadir la detección, constituyen un problema grave para nuestras sociedades.
38. Los países del hemisferio reconocen además que la implementación de programas nacionales y una efectiva cooperación internacional, en el ámbito del intercambio de información, capacitación y la realización de operaciones encaminadas a detectar, investigar y confiscar estos embarques ilícitos, entre otros, son importantes aspectos de una estrategia integral a desarrollar, respetando la soberanía y la integridad territorial de cada país.
39. El fortalecimiento de las medidas adoptadas para el control de armas y explosivos se halla entre las prioridades de la estrategia hemisférica contra las drogas. Los países del hemisferio realizarán esfuerzos para fortalecer las medidas destinadas a controlar y vigilar el comercio de armas, municiones y explosivos, con el fin de evitar su desviación, a estos efectos se promoverá

la comunicación entre los países de origen y destino respecto de las transacciones internacionales.

40. Los países respaldan la continua necesidad de contar con estadísticas sobre el contrabando de armas y explosivos y el intercambio de información respecto a armas y explosivos decomisados para facilitar la identificación y determinación del origen de los mismos; así como el enjuiciamiento de los responsables de su tráfico ilícito.

Compromiso Mundial

Esta Estrategia antidrogas adoptada por los países del Hemisferio representa un mayor compromiso para enfrentar las diferentes facetas y manifestaciones del problema de las drogas y debe ser complementada con los esfuerzos de otras regiones del mundo.

Finalmente los países del Hemisferio apoyan iniciativas tales como, la celebración en 1998 del Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que abordará el tema de la cooperación internacional para combatir el problema que representan las drogas ilícitas.⁶

1.4 EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL CONTRA LAS DROGAS

El estado que guarda el problema de las drogas, a nivel mundial, es preocupante

⁶ Idem.

y sombrío.⁷ De acuerdo al ex procurador Antonio Lozano Gracia ante el ECOSOC , en Nueva York, la información obtenida muestra que el problema de la producción , el tráfico y el consumo de drogas ilícitas ha tendido a agravarse en el último decenio: incremento en el consumo; amplia variedad de sustancias, especialmente las sintéticas; expansión del crimen organizado y los delitos asociados , como el lavado de dinero y el tráfico ilícito de armas.

En México se busca perfeccionar la capacidades de información, inteligencia, interceptación y erradicación. Asimismo con la aprobación de leyes modernas, se está actualizando el marco jurídico, con miras a dotar al Estado Mexicano de la capacidad de combatir eficazmente el crimen organizado, el lavado de dinero. El desvío de precursores y el tráfico ilícito de armas.

En este contexto de cooperación internacional es un ingrediente fundamental de nuestra estrategia. Las dimensiones globales de las cadenas producción-tráfico-consumo de drogas ilícitas tornan imperativa la cooperación entre los países, la cual debe darse en un marco de pleno respeto a la soberanía, dignidad y jurisdicción territorial de cada Estado.

Las Naciones Unidas se van a reunir este 1998* , ello a petición de la propuesta de la iniciativa del presidente Ernesto Zedillo, con el fin de que la comunidad mundial tenga la oportunidad de analizar las estrategias, medidas y acciones concretas que puedan recibir el consenso de los Estados para hacer frente a las dimensiones globales y a la naturaleza cambiante de narcotráfico internacional. Un programa de acción integral y equilibrado demanda tomar medidas

⁷ <http://www.quickink.com/mexico/gob96junal25jun.html>

* Este capítulo fué escrito en Julio de 1998

inmediatas:

En primer lugar la organización de las Naciones Unidas, en particular el PNUFID y la Organización Mundial de la Salud, deben organizar una Campaña Mundial de Prevención del Consumo de Drogas, que se complemente con un esfuerzo para el tratamiento de los adictos. En ese sentido, se considera que la aprobación de la declaración internacional para la reducción del Consumo de drogas, puede servir para el inicio de dicha Campaña y servirle de marco.

En segundo lugar, debe renovarse el compromiso de la comunidad internacional de apoyar financieramente los programas de desarrollo alternativo que ofrezcan opciones viables a los productores primarios de los cultivos de los que se extraen drogas ilícitas. No basta sustituir unos cultivos por otros; se requiere, en la mayoría de los casos, construir infraestructura y crear las condiciones para un desarrollo integral del campo.

En tercer lugar, deben reestructurarse y apoyarse los esfuerzos de las Naciones Unidas, en particular las reuniones de jefes de organismos nacionales encargados de la aplicación de la Ley, HONELA, para facilitar un intercambio de información ágil que permita a los estados un combate más eficiente contra las organizaciones criminales.

En cuarto lugar, ante la creciente magnitud del problema del lavado de dinero y la multiplicidad de ordenamientos de carácter regional, las naciones Unidas, como único foro global, deben realizar un esfuerzo especial para acordar un instrumento internacional uniforme, en el que se asienten los principios que deben aplicarse para prevenir, detectar y sancionar el lavado de dinero, así como la cooperación que los países pueden y deben darse en esta materia.

En quinto lugar, ante la creciente gravedad que presenta el problema de los precursores químicos y la producción de drogas sintéticas, las naciones unidas

podrían acordar un instrumento de cooperación internacional, dirigido a eliminar el desvío de estas sustancias para fines ilícitos.

Por último, en la medida de sus posibilidades, todos los estados deben hacer un esfuerzo para fortalecer a la Organización, las Naciones Unidas dotándola de los recursos que le permitan desempeñar adecuadamente su labor. En particular, el PNUFID, como ninguna otra institución, está en posición de llevar a cabo la labor de cooperación técnica y monitoreo de las tendencias del problema, a nivel global.⁸

1.5 OBJETIVOS , ESTRATEGIA, DE MÉXICO EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA LUCHA DEL NARCOTRÁFICO

El Programa nacional para el Control de Drogas 1995-2000 contiene las definiciones fundamentales del gobierno de mexicano ante el problema de las drogas . El programa esta a cargo de la Procuraduría General de la República (PGR) y en él participan 11 secretarías de Estado y la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal.

El objetivo del programa es reducir los índices de consumo, así como la producción, procesamiento, tráfico y comercialización de psicotrópicos y estupefacientes, bajo un esquema de atención integral que abarca las siguientes áreas: detección y erradicación de plantíos; intercepción de aeronaves, vehículos terrestres y marítimos; aseguramiento de enervantes, precursores químicos y

⁸ <http://www.quickink.com/mexico/gob96junal25jun.html> .

armas; vigilancia en vías de comunicación; acciones de orientación, prevención y capacitación, y cooperación internacional.⁹

En cuanto al fortalecimiento de leyes contra el narcotráfico, delincuencia y lavado de dinero, el gobierno de México ha reformado el marco constitucional, actualizando la legislación penal e introduciendo nuevas leyes relacionadas con el narcotráfico y sus delitos conexos, con el objetivo de combatir más eficazmente este fenómeno y la delincuencia organizada.

Por iniciativa del Ejecutivo federal y legisladores de diferentes partidos, en julio de 1996 se reformó la Constitución a fin de permitir:

- La intervención de las comunicaciones privadas y vigilancia electrónica, previa autorización judicial.
- El decomiso de bienes, como pena de los delitos de delincuencia organizada.

También por iniciativa del Ejecutivo, el 7 de noviembre de 1996 entró en vigor la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la cual incluye las siguientes medidas:

- Protección de testigos, investigadores y jueces.
- Cateos en casos urgentes, previa autorización judicial.
- Creación de unidad especial integrada por agentes de ministerio Público y de la Policía Judicial.
- Aseguramiento, uso y aprovechamiento de instrumentos y objetos del delito.
- En materia de lavado de dinero, en noviembre de el Congreso enmendó la legis-

⁹ Objetivos, estrategias, resultados y cooperación internacional. La lucha de México contra el narcotráfico. Artículo publicado en El Nacional, México 7 de mayo de 1997, p 8.

lación financiera del país, con el propósito de evitar que los capitales procedentes del narcotráfico puedan influir en las instituciones financieras nacionales.

En mayo de 1996, el Congreso modificó el Código penal para castigar el lavado de dinero como delito autónomo, independientemente de constituir una violación de tipo fiscal y para sancionar penalmente a quien realice cualquier acto con precursores químicos, máquinas o elementos que se utilicen para producir o procesar narcóticos.¹⁰

Dentro del marco de la cooperación internacional contra el narcotráfico México atribuye una importancia fundamental a dicha cooperación, prueba de ello se refleja en los programas de cooperación internacional que tiene firmados con 24 regiones del mundo. Asimismo México forma parte de todas las convenciones internacionales que existen en materia de combate al narcotráfico.

En marzo de 1996, por acuerdo de los presidentes Zedillo y Clinton se estableció el Grupo de Contacto de Alto Nivel para el Control de Drogas (GCAN), con el propósito de fortalecer la cooperación bilateral en el combate al narcotráfico y reducir el consumo de drogas ilícitas, complementando los esfuerzos que cada país lleva a cabo.¹¹

Para profundizar el diseño y aplicación de una estrategia conjunta de cooperación antidroga, los miembros del (GCAN) establecieron cinco grupos bilaterales de expertos enfocados a analizar diversos aspectos del narcotráfico y sus delitos

¹⁰ Objetivos, estrategias, resultados y cooperación internacional. La lucha de México contra el narcotráfico. Artículo publicado en El Nacional, México 7 de mayo de 1997, p 4.

¹¹ Objetivos, estrategias, resultados y cooperación internacional. La lucha de México contra el narcotráfico. Artículo publicado en El Nacional, México 7 de mayo de 1997, p 5

asociados. El GCAN concluyó en enero de 1997 la realización de un estudio-diagnostico sobre el problema que las drogas plantean a ambos países, el cual marcará una nueva etapa en la cooperación bilateral ya que servirá de base para establecer una estrategia integral conjunta que permita alcanzar resultados más eficaces en la lucha común contra el tráfico de drogas.

Con lo que respecta a Centroamérica, México tiene firmados acuerdos de cooperación contra el narco con todos los países de esa región; todo ello en el marco de los acuerdos alcanzados en la Cumbre de Presidentes de México y Centroamérica celebrada en Costa Rica en febrero de 1996 y con el apoyo de organismos regionales como la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas (CICAD) y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas (PNUFID).¹²

Por otra parte México está en vías de negociaciones y de acuerdos de cooperación para el intercambio de información y de experiencias de combate al narcotráfico con naciones como Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Perú, Paraguay y Venezuela, así como con los países de Europa y Asia tales como: Reino Unido, España, Francia, Italia, Japón, China y Tailandia.

En diciembre de 1996, México y la Unión Europea firmaron el Acuerdo para el Control de los Precursores Químicos, que tiene como propósito fortalecer el control sobre estas sustancias y evitar su desvío para fines ilícitos.

Cabe mencionar que las Naciones Unidas, a propuesta del Ejecutivo mexicano aprobaron que en junio de 1998 se celebre un periodo extraordinario de sesiones

¹² Idem

dedicado exclusivamente a fortalecer la cooperación internacional contra las drogas. El propósito principal de esta reunión es reafirmar el compromiso de todos los países de luchar contra el narcotráfico, el abuso de drogas y los delitos conexos.

Hasta este momento se han descrito los antecedentes y las funciones de las organizaciones en el combate a las drogas a nivel internacional, por lo que a continuación es preciso hablar específicamente de los órganos mexicanos y por lo tanto de su logística.

1.6 CONCLUSIONES

Del anterior capítulo se puede decir, que la gran mayoría de los organismos internacionales encargados de la lucha contra las drogas, dependen del enorme aparato que son la Organización de Naciones Unidas tales como PNUFID, CND, UNFADC, DND; el problema principal al que se enfrentan estos organismos es: por una parte que hace ya tiempo dejaron de percibir contribuciones por parte de la ONU, y los pocos que todavía reciben, es insuficiente el monto donado. Como es bien sabido la ONU es un organización obsoleta, ya que su principal deudor son los Estados Unidos; estos dejaron de pagar sus deudas hace algunos años. Ello se debe en parte a que la ONU como tal ya cumplió con su misión, y el contexto político presente es otro.

Por otra parte, algunos de estos organismos encargados de la lucha contra las drogas, fueron creados a finales de los años 60 y 70, hoy en día la apertura comercial ha crecido en todo el mundo, las fronteras se han abierto para el intercambio de productos tanto lícitos como ilícitos, facilitándose de esta forma el contrabando de droga, por si esto fuera poco, también han surgido “drogas

nuevas” que son sumamente potentes y de escaso tamaño, lo cual hace que en un solo contrabando se introduzcan miles de dosis.

No resulta extraño ver que algunas de las recomendaciones de la ONU son: promover la extradición de los narcotraficantes a Estados Unidos, fortalecer la cooperación bilateral de todos los países involucrados con E.U., y la creación de una nueva Interpol. Estas medidas no son nada nuevas y van encaminadas al interés propio de la seguridad nacional de los Estados Unidos, como más adelante se podrá observar en los capítulos III y IV respectivamente.

Algo novedoso fue que la iniciativa del presidente Zedillo propuesta en la Cumbre de las Américas de 1997, se llevó a cabo este año en período extraordinario de sesión de Naciones Unidas. Sin embargo, mientras la ONU no se democratice, nada nuevo ocurrirá.

La CICAD por su parte es un organismo, que se ha mantenido vigente y cuenta con propuestas interesantes.

El problema real al que se enfrenta la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas, es que depende de la buena voluntad de los países miembros de la OEA. La burocracia y la falta de coordinación entre estos es muy común.

Una medida efectiva contra el tráfico de drogas fue la impuesta en Malasia, en aquel país no se anduvieron con tibieza en contra de los narcos, la pena de muerte, parece haber sido una buena solución.

En el caso de México la pena de muerte es algo que ya se ha pensado pero desgraciadamente ha quedado solo ahí. Por ello resulta interesante ver como operan los organismos encargados de combate al tráfico de drogas en México y que han hecho estos en el marco de la cooperación internacional.

Capítulo II Órganos encargados del combate al narcotráfico en México

En México, el combate al narcotráfico ha cobrado un importante papel dentro de las implementaciones del gobierno, en lo referente a seguridad social. Dadas estas circunstancias, la colaboración de los distintos órganos encargados de esta lucha contra las drogas, es indispensable en todo momento.

Algunos órganos han sido creados específicamente para cumplir con esta labor, y algunos otros tienen diversas labores pero su misión principal está encaminada a lograr la seguridad social, por ello, también son consideradas sus funciones como primordiales en esta tarea contra el narcotráfico.

Este capítulo presenta a los órganos nacionales que llevan a bien el cumplimiento de esta labor en contra del narcotráfico, pero primero se habla de la política antinarcótica de México, planteada para el período 1995-2000, así como también de los objetivos y estrategias dentro del programa de seguridad pública del mismo período.

2.1 LA POLÍTICA ANTINARCÓTICA DE MÉXICO 1995-2000

El consumo y tráfico de drogas en los países desarrollados ha aumentado de manera particular en los últimos años. De esta situación México no ha quedado exento y en los últimos años el problema del narcotráfico y del consumo de estupefacientes se ha acentuado.

Las drogas han cruzado las fronteras nacionales, infiltrándose en todos los estratos de la sociedad y provocando falsas expectativas entre quienes las consumen, con consecuencias destructivas, nefastas.

“México ha sido utilizado por la red internacional del narcotráfico como puente entre las principales zonas de cultivo de coca en Sudamérica y el mercado más importante de cocaína; Estados Unidos.

La producción y el tráfico de drogas ilícitas han aumentado de manera constante, hasta el punto de abarcar ahora la mayor parte del mundo. En México, el área en que se cultivan la marihuana y la amapola ha crecido, a pesar de la expansión de los programas para acabar con estos cultivos y suplirlos con otros.”¹³

Sin embargo, aún cuando la industria del narcotráfico pareciera no tener fin y si mucha impunidad, el gobierno ha hecho grandes esfuerzos para combatir a ese sector, dañino para la sociedad.

De esta manera en México se ha mantenido una política antinarcótica sustentada en la seguridad pública necesaria para el país.

México ha mostrado una comprensión integral del fenómeno de las drogas y una visión amplia de sus manifestaciones y consecuencias. Es consciente de las múltiples dimensiones del problema y busca enfocar la atención del mundo en su desaparición. Por consiguiente, ha intentado atacar los diferentes aspectos de este fenómeno multifacético de manera integral, plural y dinámica.

El gobierno de México ha favorecido el desarrollo de medidas internacionales para distinguir claramente los diversos aspectos del proceso de las drogas: producción, consumo, tratamiento de la adicción, medidas de salud pública acciones judiciales en contra de las organizaciones de narcotraficantes y desmembramiento de las mismas, erradicación de cultivos ilegales y

¹³ Programa Nacional de Seguridad Pública

enjuiciamiento de delitos conexos como el lavado de dinero, el comercio ilícito de precursores químicos y de armas, el terrorismo y la corrupción.

El problema de las drogas tiene alcances e implicaciones globales y de esta situación México está consciente por lo cual ha abierto sus ideas de combate, para que a nivel internacional se establezcan acuerdos de lucha antinarcótica.

Asimismo, los programas para tratar la drogadicción y luchar contra el narcotráfico destacan entre las iniciativas del gobierno mexicano para salvaguardar la salud pública y defender los intereses nacionales.

Con el fin de controlar exitosamente el narcotráfico, el gobierno de México, elaboró el Plan de Seguridad Pública en el que se consideran ciertos aspectos relacionados con la política antinarcótica.

2.1.1 Objetivos y Estrategias del Programa de Seguridad Pública 1995-2000

Uno de los aspectos que se han cuidado con detenimiento en el Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, es el delito contra la salud, ya que es una de las disfunciones en el modelo tradicional de ausencia de coordinación entre los sistemas de seguridad pública y los de procuración e impartición de justicia.

“Entre 1989 y mediados de 1995 se detuvieron a 110,420 personas involucradas o indiciadas por este tipo de faltas al Código Penal. De ellas, un elevado porcentaje no fue procesado y por tanto no ingresó a los reclusorios. Entre 1990 y 1994 se registraron procesos en contra de 46,077 presuntos narcotraficantes y se sentenciaron a 48,254. El dato de mayor número de sentencias se puede

explicar por que en un lapso determinado se resuelven las causas iniciadas años atrás.”¹⁴ (Ver cuadros)

¹⁴ Programa Nacional de Seguridad Pública, pp. 55-57.

Cuadro 1

Presuntos responsables procesados por delitos contra la salud

ENTIDAD	1990	1991	1992	1993	1994	TOTAL
Aguascalientes	43	44	56	230	105	478
Baja California	521	628	827	776	953	3705
Baja Cal. Sur	118	74	90	135	131	548
Campeche	98	61	85	106	122	472
Coahuila	336	265	239	304	330	1474
Colima	86	74	97	110	154	521
Chiapas	213	138	101	167	129	748
Chihuahua	414	501	546	381	490	2332
Distrito Federal	804	594	503	495	225	2621
Durango	349	229	161	280	300	1319
Guanajuato	202	129	180	130	102	743
Guerrero	227	250	146	204	207	1034
Hidalgo	35	24	11	37	19	126
Jalisco	1104	795	1026	885	1009	4819
México, Edo.	275	214	145	126	133	893
Michoacán	277	291	487	537	561	2153
Morelos	131	107	146	149	129	662
Nayarit	285	182	336	257	166	1226
Nuevo León	494	277	399	468	346	1984
Oaxaca	431	286	268	254	340	1579
Puebla	135	124	97	122	92	570
Querétaro	83	25	45	71	29	253
Quintana Roo	178	136	112	120	88	634
San Luis Potosí	232	193	230	296	211	1162
Sinaloa	408	295	531	845	816	2895
Sonora	740	649	798	824	552	3563
Tabasco	352	120	147	229	247	1095
Tamaulipas	973	527	535	733	563	3331
Tlaxcala	22	10	18	8	4	62
Veracruz	467	266	307	371	336	1747
Yucatán	55	55	47	104	77	338
Zacatecas	290	141	116	68	115	730
No espec.	2	4	4	1	3	14
Extranjeros	85	43	69	14	35	246
TOTAL	12455	9742	10897	11830	11113	46077

Fuente: Cuaderno de estadísticas judiciales. INEGI

Cuadro 2

Delincuentes sentenciados por delitos contra la salud

ENTIDAD	1990	1991	1992	1993	1994	TOTAL
Aguascalientes	58	32	27	48	23	188
Baja California	250	658	586	621	781	2896
Baja California Sur	123	131	86	113	124	577
Campeche	135	118	53	138	108	552
Coahuila	261	265	233	258	176	1193
Colima	174	148	133	141	83	679
Chiapas	207	254	198	127	156	942
Chihuahua	342	575	494	436	432	2279
Distrito Federal	704	759	489	486	231	2669
Durango	263	371	270	283	284	1461
Guanajuato	214	180	169	174	159	896
Guerrero	159	146	152	216	243	916
Hidalgo	33	89	15	17	19	173
Jalisco	1157	1195	844	941	947	5084
México, Edo.	305	295	144	166	92	1002
Michoacán	757	987	633	582	507	3466
Morelos	128	115	113	115	150	621
Nayarit	244	199	153	286	224	1106
Nuevo León	516	380	360	439	443	2138
Oaxaca	527	395	330	258	276	1786
Puebla	76	160	116	94	101	547
Querétaro	65	68	16	37	46	232
Quintana Roo	145	105	127	103	82	562
San Luis Potosí	227	213	184	219	202	1045
Sinaloa	512	538	468	473	810	2801
Sonora	707	1066	804	725	610	3912
Tabasco	308	278	132	167	182	1067
Tamaulipas	798	1114	893	667	555	4027
Tlaxcala	8	18	26	8	11	71
Veracruz	479	457	340	348	230	1944
Yucatán	57	41	79	80	70	327
Zacatecas	164	210	238	101	72	785
No especificados	3	0	6	2	5	16
Extranjeros	95	55	63	41	30	284
TOTAL	12191	13606	10966	10903	10548	48254

Fuente: Cuaderno de estadísticas judiciales. INEGI

Con los datos anteriormente expuestos, puede observarse la necesidad del gobierno de dar atención a los problemas contra la salud y de la seguridad pública en general, por ello, en el Programa Nacional de Seguridad Pública se tomaron en consideración los siguientes objetivos y estrategias generales para ejecutar, en el período 1995-2000:

2.1.2 Objetivos generales en materia de seguridad pública

- “Crear las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales que aseguren a los individuos la debida protección de su integridad física y patrimonial y un ambiente propicio para su desarrollo. Esto implica no solo emprender un esfuerzo sin precedentes en materia de prevención del delito, sino una reestructuración a fondo del sistema de seguridad pública, de manera que la población encuentre una respuesta profesional, honesta y expedita a sus demandas de seguridad.
- Lograr que los órganos responsables de la procuración de justicia se constituyan en auténticos vigilantes de la legalidad y la persecución de los delitos. Asimismo que realicen sus acciones con base en un correcto ejercicio de las atribuciones que el orden jurídico nacional les ha conferido.

Que la ciudadanía vea en los órganos de procuración de justicia auténticos servidores públicos y no un obstáculo para la aplicación de la ley o, inclusive, una causa más de delitos y agravios en su contra. Que la legislación penal establezca instrumentos modernos y ágiles para la investigación de los delitos y con ello se pueda castigar pronta y eficazmente a quienes delinquen, sin dar lugar a las peligrosas inequidades y subterfugios que la población resiente.

- Contar con un régimen en donde todos puedan tener acceso a la justicia y satisfacer sus justas demandas; un régimen donde los individuos y las autoridades se sometan a los mandatos de la ley y, cuando esto no acontezca, se sancione a los infractores; un régimen donde la calidad de los juzgadores y sus resoluciones esté por encima de toda sospecha.
- Consolidar la reglamentación y el ejercicio de las funciones de los organismos que tienen a su cargo la protección no jurisdiccional de los derechos humanos, en especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de las comisiones locales de la materia, de modo que se establezca y se extienda un verdadero sistema de defensa de esos derechos y de una cultura de respeto y promoción de los mismos.

Por tanto, puede enunciarse como objetivo central de este Programa:

La articulación sistemática de las funciones institucionales, normas y acciones de los tres órdenes de gobierno, en torno a una política nacional que responda a las necesidades y responsabilidades actuales del Estado Mexicano de garantizar mediante la justa aplicación de la ley, la seguridad de las personas y el pleno goce de sus derechos.”¹⁵

2.1.3 Estrategias generales en materia de seguridad pública

- “Definir y promover la ejecución de una verdadera política nacional, que entienda a la seguridad pública como una función del Estado, cuyo propósito recoge el objetivo general de este Programa.

¹⁵ Programa Nacional de Seguridad Pública, p. 61

- Concebir este Programa y los fines generales del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como instrumentos jurídicos y operativos que aporten condiciones para la renovación del federalismo y de la reforma política del Estado Mexicano.
- Aplicar de manera coherente y sistematizada el conjunto de instrumentos y acciones de las autoridades que tienen atribución directa o indirecta en la materia, para combatir las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales.
- Determinar políticas, programas locales y regionales, para establecer nuevas relaciones que fomenten en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan a una actitud de respeto a la legalidad, derechos humanos y aseguren la coherencia de las acciones emprendidas.
- Utilizar la coordinación como elemento medular para la ejecución de las acciones de seguridad pública.
- Vigilar que la actuación de las instituciones policiales se rija por la legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.”¹⁶

Para lograr los objetivos y estrategias antes citados, se han designado a algunos organismos federales como encargados de esta lucha antinarcótica, a continuación se exponen las estructuras y funciones de estos órganos.

¹⁶ <http://www.pgr.gob.mx/cmsocial/lapgr/mlsion.htm>

¹⁶ Aguayo Quezada Sergio y Balley John. Las seguridades de México y Estados Unidos en un Momento de Transición Editorial Siglo XXI Méx. 1997 P. 174

2.2 LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Procuraduría General de la República, “es órgano esencial del Sistema federal de Justicia, y en representación de los individuos, de la sociedad y del Estado, promueve y vigila el cumplimiento del orden constitucional y procura justicia en el ámbito de su competencia. Asimismo, participa en acciones de prevención del delito para garantizar la seguridad pública.”¹⁷

En las líneas anteriores se explica la misión de la PGR, la cual, debe realizarse con estricto apego a los principios constitucionales y las leyes que la rigen, así como en plena observancia de los derechos humanos, requisito indispensable para la vigencia del Estado de Derecho.

La actuación del Ministerio Público Federal, y de sus auxiliares se orientará y regirá además, por los criterios de honestidad, profesionalismo, imparcialidad, lealtad y eficiencia, siempre de buena fe y con sentido humano.

La PGR, es un órgano federal cuya función principal se estructura en el deseo de resguardar el orden legal de la nación. Del mismo modo, busca el encaminar por el buen sendero las instancias necesarias para la prevención del delito.

La PGR, tienen a su vez una organización bien definida para cumplir efectivamente las tareas que le han sido asignadas. Esa organización se presenta en el siguiente punto.

2.2.1 Estructura

Para el cumplimiento de los asuntos de la competencia de la Procuraduría General de la República y de su Titular, ésta se integra con las siguientes unidades administrativas y órganos:

- Subprocuraduría de Coordinación General y Desarrollo.
- Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.
- Subprocuradurías de Procedimientos Penales "A", "B" y "C".
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud.
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
- Oficialía Mayor.
- Visitaduría General.
- Contraloría Interna.
- Unidad Especializada en Delincuencia Organizada.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
- Dirección General de Coordinación Interinstitucional.
- Dirección General de Planeación y Operación de la Policía Judicial Federal
- Dirección General de Organización y Control del Personal Ministerial, Policial y Pericial.
- Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales.
- Dirección General de lo Contencioso y Consultivo.
- Dirección General de Asuntos Legales Internacionales.
- Dirección General de Amparo.

- Dirección General de Constitucionalidad y Documentación Jurídica.
- Dirección General de Normatividad Técnica-Penal.
- Direcciones Generales de Control de Procedimientos Penales "A", "B" y "C".
- Direcciones Generales del Ministerio Público Especializado "A", "B" y "C".
- Dirección General de Visitaduría.
- Dirección General de Inspección Interna.
- Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Dirección General de Administración de Bienes Asegurados.
- Dirección General de Servicios Aéreos.
- Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.
- Dirección General de Auditoría.
- Dirección General de Supervisión y Control.
- Dirección General de Quejas y Denuncias.
- Dirección General de Protección a los Derechos Humanos.¹⁸

2.3 EL CENDRO

El CENDRO, órgano así llamado y conocido, es el Centro de Planeación para el Control de Drogas y se trata de un “*organismo desconcentrado dependiente de*”

¹⁸ <http://www.pgr.gob.mx/cmsocial/lapgr/regcap1.htm>

la Procuraduría General de la República.”¹⁹

Este centro ha fortalecido la coordinación entre las diferentes instancias encargadas de impedir el abuso de las drogas y de controlar el narcotráfico en México; del mismo modo, ha apoyado la elaboración de medidas en los ámbitos federal, estatal y municipal, proporcionando una perspectiva integral de este fenómeno y haciendo posible enfrentar el problema de manera global.

La piedra angular de la política de integralidad es el CENDRO, quien es el encargado de la coordinación y conjunción de los esfuerzos nacionales contra el comercio ilícito de drogas. *“Su consejo ejecutivo, dirigido por el comisionado del Instituto Nacional de Combate al Narcotráfico, está formado por representantes de todas las secretarías que participan en las actividades antinarcóticas: Gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina, Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comunicaciones y Transportes, Educación Pública y Salud así como por el procurador general.”*²⁰

A cargo del consejo ejecutivo está la puesta en marcha del Programa Nacional para el Control de Drogas, que instrumenta de diversas formas en los distintos niveles de la administración pública - federal, estatal y municipal, dependiendo de la relativa independencia de cada uno de éstos.

¹⁹ Aguayo Quezada Sergio y Balley John. Op. Cit. P. 174

²⁰ Ibidem, pp. 174 y 175.

2.4 EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL COMBATE A LAS DROGAS

Este Instituto tiene como principales funciones: “Enfrentar los delitos relativos a la promoción, producción, tenencia, tráfico y otros actos en materia de estupefacientes y psicotrópicos, reciclar los productos financieros derivados de dichas actividades, en estrecha coordinación con aquellas dependencias del gobierno federal y de los gobiernos locales con responsabilidad vinculados a esta materia; participar conjuntamente con entidades y organismos de concertación nacionales e internacionales en acciones de prevención al consumo de dichos productos.

- Promover y coordinar con las Secretarías correspondientes, la celebración de instrumentos internacionales en los que la Procuraduría General de la República tenga injerencia, participar en foros internacionales en que intervenga esta Dependencia, así como en nacionales que traten temas relacionados con las con las funciones de esta Dirección General.
- Coordinar, vigilar y evaluar el funcionamiento de las Agregadurías de la Procuraduría General de la República, adscritas a las Embajadas de México en el país que corresponda y de las Agregadurías Regionales adscritas a los diversos Consulados de México en esos mismos países.
- Participar en reuniones de carácter internacional, sean en foros bilaterales o multilaterales, cuando traten temas afines de las acciones de la Procuraduría General de la República y mantener una colaboración permanente con el Instituto Nacional para el Combate a las Drogas, para el manejo de temas internacio-

nales relacionados con la materia.²¹

2.5 LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD

El 30 de abril de 1997, el Instituto Nacional para el Combate a las Drogas desapareció y en su lugar se estructuró la Fiscalía especial para la Atención de los Delitos Contra la Salud, como órgano técnico, dependiente de la Procuraduría General de la República.

Entre las principales funciones de esta Fiscalía destacan:

- “Investigar y perseguir los delitos contra la salud y los conexos a éstos, así como ejercer la facultad de atracción para investigar y perseguir delitos del fuero común que tengan conexidad con delitos federales contra la salud, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás disposiciones aplicables.
- Desarrollar y operar sistemas de intercepción aérea, marítima, portuaria y terrestre del tráfico ilícito de narcóticos, en coordinación con otras dependencias y entidades competentes.
- Desarrollar y ejecutar programas para erradicar cultivos ilícitos de narcóticos en coordinación con las dependencias y entidades que tengan facultades para ello.
- Apoyar y, en su caso, coordinar los programas nacionales, regionales y estatales en materia de control de drogas, así como fungir como Secretario

²¹ <http://www.pgr.gob.mx/fepadcs/feads.htm>

Técnico del Programa Nacional para el Control de Drogas y de los demás que determinen las normas aplicables.

- Desarrollar y operar sistemas de información sobre actividades de organizaciones dedicadas al narcotráfico en el ámbito nacional e internacional, en coordinación con las dependencias y entidades competentes.
- Proponer políticas y estrategias de acción para el combate al narcotráfico, tanto en el ámbito nacional como internacional, en coordinación con las dependencias y entidades competentes.
- Promover ante las autoridades competentes el establecimiento para el control y fiscalización de actividades relacionadas con el tráfico de drogas.
- Establecer y operar un Sistema Estadístico Uniforme de Control de Drogas (SEUCD), así como enlazarse con otros nacionales e internacionales, en coordinación con las dependencias y entidades competentes, con el fin de analizar la situación y las tendencias del narcotráfico, de la delincuencia organizada vinculada a éste y de la farmacodependencia .
- Fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación con dependencias y entidades de los tres ámbitos de gobierno, y fomentar la corresponsabilidad inter-institucional en la lucha contra las drogas.
- Participar, en coordinación con las autoridades competentes en organismos internacionales especializados en la lucha contra las drogas.
- Establecer y operar unidades de la Fiscalía en el territorio nacional.”²²

Hasta el momento se han señalado las funciones primordiales de los órganos que

²² <http://www.pgr.gob.mx/fepades/pncd9500.htm>

combaten al narcotráfico y que de alguna u otra manera están vinculados con la PGR, no obstante hay que citar el trabajo desarrollado en esta lucha, por parte de la Armada, el Ejército y la Marina que si bien es cierto, son instancias que por ende llevan inscrita la seguridad pública como prioridad, también tienen funciones específicas para evitar el narcotráfico y combatirlo, sin embargo más que hablar de estas funciones, deben citarse los resultados que se han obtenido con el desempeño de las instancias antes descritas, esto con el objetivo de conocer lo que se ha logrado de lo establecido.

2.6 RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA LUCHA DE MEXICO CONTRA LAS DROGAS HASTA 1997

Durante 1997 las dependencias del Gobierno Federal que participaron en la atención al problema de las drogas, dentro del esquema de coordinación del Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000 y en el marco del Grupo de Control de Drogas (GCD) que centró su atención en la coordinación de las acciones de alto impacto, dieron continuidad a los programas que en cada uno de sus ámbitos de competencia pusieron en marcha desde el inicio del actual sexenio, para abatir la demanda, producción y tráfico de drogas.

2.6.1 Prevención y control de la demanda

La Secretaría de Educación Pública (SEP) avanzó en el cumplimiento de su compromiso de fortalecer las acciones de prevención en el proceso educativo a partir de la construcción de valores humanos entre los alumnos y el fortalecimiento de comportamientos tendientes a rechazar el uso de drogas. La

cobertura y alcance de estas acciones benefició a los alumnos inscritos en el Sistema Educativo Nacional.

El proceso de incorporación a las escuelas del Programa de Educación Preventiva contra las Adicciones (PEPCA) es gradual, de 679 planteles de educación secundaria diurna, para trabajadores y telesecundarias del Distrito Federal que iniciaron el proceso de capacitación y desarrollo del programa en 1996, en 450 se consolidó esta propuesta de prevención y en las restantes 229 se intensifican las actividades de diagnóstico, capacitación y movilización comunitaria. Adicionalmente, como acción piloto se trabaja en algunas primarias con el PEPCA.

Para incorporar el PEPCA a los planteles se ha capacitado a casi 1,600 multiplicadores en las diferentes zonas escolares de educación secundaria en el Distrito Federal, así como a padres de familia mediante sesiones informativas y cursos. Por invitación de las autoridades educativas del Estado de Aguascalientes, se capacitó a 70 maestros de Orientación Educativa en la aplicación del programa y se informó de sus sustentos y contenidos a 400 maestros normalistas en el Estado de Nayarit.

Como parte de sus programas prioritarios la Secretaría de Salud (SSA) inició el Programa de Prevención y Control de las Adicciones (CONADIC), el cual pretende consolidarse en los servicios de salud en los estados, y cuyas estrategias son el diagnóstico y la investigación, la educación y la prevención, el tratamiento y la rehabilitación, así como la normatividad y la regulación.

“Entre las acciones realizadas por instituciones del sector salud y centros de tratamiento, así como en los estados, destacan 32,904 actividades comunitarias que superaron en más del 50% a las realizadas en 1996. Durante 1997, recibieron atención de consulta externa 93,976 personas con problemas

*vinculados con las adicciones; se atendieron 42,134 pacientes de primera vez; 4,116 personas fueron hospitalizadas y 3,554 fueron atendidas para desintoxicación.*²³

Asimismo, la Secretaría de Salud (SSA) a través del Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC) estableció en febrero de 1997 un Servicio de Orientación Telefónica Nacional para canalizar al público hacia los servicios y las instituciones que ofrecen atención para las adicciones; se canalizaron 2,309 casos a 35 instituciones que ofrecen atención para las adicciones; se canalizaron 2,309 casos a 35 Instituciones públicas y privadas que atienden problemas de farmacodependencia.

*“El uso de los medios masivos de comunicación fue especialmente importante por parte de diversas instituciones del sector salud. En este año se transmitieron 3,730 promocionales con mensajes preventivos y 578 programas a través de la radio; 128 promocionales y 282 programas por televisión. 438 artículos fueron publicados en prensa y se elaboraron 185 periódicos murales. Se inició el Boletín electrónico Actualízate, en el que se proporciona información actualizada sobre diversas drogas.”*²⁴

El CONADIC organizó un concurso para la elaboración de campañas de prevención de adicciones al que se convocó a estudiantes de diseño, publicidad y comunicación de las instituciones de educación superior de todo el país, con premios en efectivo para los trabajos ganadores. Es importante destacar que la transmisión de estos mensajes se realizó en los horarios más apropiados y se

²³ <http://www.pgr.gob.mx/fepadcs/pncd9500.htm>

²⁴ <http://www.pgr.gob.mx/fepadcs/pncd9500.htm>

prevé que esta estrategia de comunicación preventiva continúe y se incremente 1998.

Se desarrolló el modelo preventivo Construye tu vida sin adicciones y se realizó el primer curso para multiplicadores de módulo dirigido a población adulta. En todos estos eventos se contó con la participación de los Gobiernos de los Estados a través de la reactivación de los Consejos Estatales Contra las Adicciones (CECA) y de esta manera se amplió el ámbito de respuesta ante el problema de la farmacodependencia.

Es importante destacar que la Procuraduría General de la República llevó a cabo la firma de un Convenio de colaboración con la Secretaría de Salud y que tiene como objetivo efectuar acciones conjuntas para que el personal de ambas dependencias brinden atención a los farmacodependientes que son detenidos y remitidos a las instalaciones de la Policía Judicial Federal, para posteriormente ser canalizados a los servicios de tratamiento.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, desarrolló acciones de prevención entre la comunidad y en planteles educativos; propuso esquemas de diagnóstico que se aplicaron en su primera fase en las delegaciones políticas del Distrito Federal, los resultados permitieron dirigir la atención a las áreas que más lo requieren .

“La PGJDF tuvo conocimiento de 7,939 averiguaciones previas de delitos contra la salud, los cuales fueron derivados para su atención a la PGR, llevó a cabo la distribución de 5,000 ejemplares del Manual de Prevención del Delito, que contiene un capítulo específico relativo a la prevención de la farmacodependencia; y 25,700 trípticos informativos. La atención a la comunidad es un aspecto de especial relevancia, por ello se impartieron 79

pláticas que tuvieron por objetivo la prevención de adicciones, que impactaron a 5,044 personas, también se proporcionó información a 5,722 personas. Es importante destacar que como parte del Sistema de Denuncia Ciudadana se recibieron 159 informes ciudadanos anónimos sobre probable venta de y/o consumo de drogas en la vía pública, que fueron derivados a la FEADS para su atención.”²⁵

Por su parte, la Procuraduría General de la República (PGR), a través de la Dirección General de Prevención del Delito realizó diversas acciones, entre la que destaca la reconceptualización y la promoción de mensajes de prevención a través de la distribución de materiales diversos, entre los que se cuentan 80,140 carteles, 36,072 trípticos, 1,414 manuales y 9,881 cartillas informativas. Impartió cursos de información de multiplicadores y de capacitación a maestros, alumnos y trabajadores de la salud; y conferencias en escuelas de nivel bachillerato y técnico en todas las entidades federativas.

Para ampliar la cobertura de los programas preventivos se diseñaron e implementaron nuevos instrumentos, como son las Unidades Deportivas Recreativas (UDR) cuya finalidad es ofrecer a niños y jóvenes opciones para afrontar problemas que viven en comunidades afectadas por el tráfico y el consumo de drogas. Se elaboró la carpeta "La farmacodependencia, un enfoque multidisciplinario", con el apoyo de UNICEF se imprimieron 3,000 ejemplares para su distribución en los centros especializados del país. Se llevó a cabo una campaña por televisión a nivel nacional contra las drogas en la que se aconseja a los jóvenes optar por el deporte, con la frase "Párale a las drogas", y se difundió

²⁵ <http://www.pgr.gob.mx/fepadcs/pncd9500.htm>

durante tres meses con seis apariciones diarias por canal.

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud (FEADS) dio inicio a un programa de prevención que incluyó la realización del Seminario Narcotráfico y Prevención de la Farmacodependencia con motivo de la celebración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el 26 de junio y desarrolló acciones preventivas en diversas entidades del país en el marco de un esquema de atención a las drogas.

Es importante destacar que la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Procuraduría General de la República, desarrollaron mecanismos de coordinación más eficientes. Centrarón su atención en los proyectos dirigidos a los sectores de la población que por su situación de vida y sus condiciones socioeconómicas requieren de mayor atención.

2.6.2 Prevención y control de la producción de enervantes

El Gobierno de México a enfrentado la producción de enervantes por más de cuarenta años, los recursos aplicados en esta tarea suman cotidianamente alrededor de 23,000 efectivos de las fuerzas armadas y policiales, además se ha buscado, dentro de una perspectiva integral, promover el desarrollo regional para que los cultivos ilícitos no continúen expandiéndose y de esta manera evitar que la economía de algunas regiones se sustenten en la producción de marihuana y amapola.

El campo es una prioridad de la política social y del Estado Mexicano, por ello se ha dado continuidad a los programas orientados a la atención de las zonas productoras de enervantes, con el propósito de dotar a las comunidades ubicadas en zonas proclives al cultivo de enervantes, de una infraestructura básica para mantener sus condiciones de bienestar social.

“En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) orientó sus esfuerzos hacia la atención de 91 Regiones Prioritarias, localizadas en 1,396 municipios de todo el país, las cuales tienen condiciones de pobreza extrema.”²⁶

Por su parte, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR) centró sus esfuerzos desde 1996 en los estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sonora y Veracruz, en los que pusieron en marcha diversos programas de desarrollo, sobre todo en los municipios considerados como prioritarios para la prevención de la producción de enervantes. Es importante destacar que en 1997 la SAGAR destinó recursos por 2,750 millones de pesos (1,552 de la Federación y 1,198.7 de los Gobiernos Estatales), en el Programa Alianza para el Campo en las 32 entidades federativas.

“Específicamente para los estados de atención prioritaria, la inversión de la Alianza para el Campo ascendió a 1,150 millones de pesos (688 de aportación Federal y 462 Estatal), lo que equivale al 42% del total de la Alianza para el Campo en 1997, beneficiando a aproximadamente 829,400 productores a través de 13 programas nacionales, 8 regionales y 17 y estatales.”²⁷

La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP)

²⁶ <http://www.pgr.gob.mx/fepadcs/pncd9500.htm>

²⁷ <http://www.pgr.gob.mx/fepadcs/pncd9500.htm>

llevó a cabo el diseño de Programas de Desarrollo Regional Sustentable (Proders) en 20 regiones del país, objeto de atención prioritaria, los cuales sirvieron de marco para la instrumentación de diversas acciones, entre las que destacan el impulso de 189 proyectos productivos, la constitución de tres Consejos de Desarrollo Regional en Chiapas y Guerrero, la promoción de programas de ordenamiento ecológico y planes de manejo de los recursos naturales en 310 comunidades correspondientes a 16 entidades de la República.

2.6.3 Combate al narcotráfico

La demanda permanente de drogas es un factor externo que impulsa la producción de enervantes, ante esta circunstancia en 1997 se fortaleció la coordinación de las instituciones encargadas de la erradicación.

Para dar una mejor atención a este problema, el gobierno de la República definió un conjunto de acciones prioritarias, de entre las que destaca la erradicación que alcanzó en los dos últimos años las cifras más altas de manera consecutiva, en 1997, se erradicaron 23,576 hectáreas de marihuana y 17,732 hectáreas de amapola. Se ha dado continuidad a las operaciones conjuntas PGR-SDN mediante la instrumentación de las operaciones de fumigación por medios aéreos en los estados de Guerrero, Oaxaca, Jalisco, Michoacán, Chihuahua, Durango y Sinaloa.

“La SDN continuó apoyando a la PGR en actividades de erradicación de plantíos de enervantes, para lo cual, se eficientó el despliegue de recursos humanos y materiales, a fin de dar un combate frontal al narcotráfico, asignando durante el año de 1997 un promedio mensual de 21,900 elementos que representa un incremento del 49.3% al comparar esta cifra con los 14,057

elementos que se encargaron de estas acciones en 1996.”²⁸

Por su parte la SM-AM continua con la vigilancia de los litorales a fin de evitar la siembra de enervantes y llevar a cabo la erradicación de éstos.

En el rubro de intercepción aérea, se logró articular un esquema coordinado por estos medios entre la SDN Y PGR que contuvo y restringió las operaciones aéreas ilícitas para el transporte de enervantes, institucionalizándose el Plan Nacional de Destrucción de Pistas de Aterrizaje no Registradas, logrando la SDN en 1997, la destrucción de 770 pistas de aterrizaje clandestinas.

Se llevó acabo la reorganización de la Fuerza Aérea Mexicana con el fin de optimizar el empleo del material aéreo y proporcionar un mejor apoyo a las unidades terrestres del ejército mexicano empeñado en actividades de combate al narcotráfico.

En lo que se refiere a intercepción marítima, la Secretaría de Marina-Armada de México (SM-AM) dio continuidad a las acciones del Sistema de Vigilancia, Control y Seguridad del Espacio Marítimo Mexicano. Para el control del tráfico en las regiones costeras del país realizó el Registro de Embarcaciones Menores.

“Es importante destacar que en la presente administración se han detenido a más de 60 narcotraficantes, entre los que destacan:

Oscar Malherbe de León, sucesor de Juan García Abrego dirigente de la Organización del Golfo; Jaime Arturo Ladino Avila, Arnoldo Amezcua Díaz, Adán Amezcua Contreras, Rafael Martínez Rodríguez y Jesús Alberto Cárdenas Quintero, de la Organización Amezcua Contreras; y Eduardo Arturo Paez, de la

²⁸ <http://www.pgr.gob.mx/fepadca/pncd9500.htm>

La Secretaría de Marina-Armada de México (SM-AM), realizó en el ámbito marítimo 330 operaciones antinarco tráfico, con un promedio mensual de 905 elementos; en el espacio aéreo 110 operaciones antinarco tráfico, con un promedio mensual de 28 efectivos; y en el ámbito terrestre la Infantería de Marina realizó 3,144 operaciones antinarco tráfico, con un promedio mensual de 3,520 efectivos y 807 de reconocimiento, movilizándolo un promedio de 9,196 efectivos.

La SHCP a través de la Procuraduría Fiscal de la Federación , se encuentra desarrollando una base de datos para detectar, prevenir y combatir el ilícito conocido como lavado de dinero que contiene la información de los reportes de operaciones sospechosas y relevante, con el apoyo del Departamento de Tesoro y el FINCEN del Gobierno de los E.U.A.

El 26 de noviembre de 1997, se publicaron oficialmente las modificaciones al Acuerdo de Cooperación Mutua entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, para el Intercambio de información respecto de transacciones en Moneda, realizadas a través de instituciones Financieras para combatir actividades ilícitas. En octubre de 1997, se pactó un acuerdo de este tipo, con el Gobierno de la República Francesa y se han iniciado las negociaciones con los Gobiernos de España y Canadá para pactar acuerdos en la materia.

La SHCP formuló 31 dictámenes técnico contables y presentó al Ministerio Público de la Federación 36 querellas y siete denuncias, que hacen un total de 43

²⁹ <http://www.pgr.gob.mx/fepadcs/pncd9500.htm>

asuntos, los primeros conforme al artículo 115 Bis del Código Fiscal de la Federación y los segundos atento a lo establecido en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, adicionalmente se presentaron nueve ampliaciones.

El Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Policía Fiscal Federal, participa en la instrumentación constante y permanente de mecanismos aduanales a fin de detectar ilícitos en importaciones y exportaciones de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y materias primas susceptibles de ser utilizadas para la producción de drogas sintéticas, optimizando así el control del tráfico ilícito de drogas.

En relación al control de estas sustancias, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), participó con la PGR en la elaboración de la ley Federal para el Control de Precursores Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y Comprimidos, publicada en el Diario Oficial en Diciembre pasado, así como en la revisión del Acuerdo que establece la clasificación de mercancías, cuya importación está sujeta a regulación sanitaria por parte de SSA con objeto de incorporar los estupefacientes y psicotrópicos cuya importación no se encontraba regulada.

En el ámbito aeroportuario, la Dirección General de Aeronáutica Civil, como parte de sus actividades de carácter permanente, modernizó los equipos de revisión y control de pasajeros, supervisó los aeródromos y pistas de aterrizaje y mantuvo coordinación sectorial con la FEADS. Por su parte, Aeropuertos y Servicios Auxiliares realizó inspecciones de seguridad en los aeropuertos del país y verificó los procedimientos de control de recepción de combustible.

La Coordinación General de Puertos y Marina Mercante verificó la documentación de la carga y la tripulación, la ruta probable, el destino y salida de las embarcaciones nacionales y extranjeras que arriban a puertos nacionales. Además realizó operativos para inspeccionar las embarcaciones que navegaron en aguas nacionales.

La Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte practicó 63,003 exámenes antidoping a fin de prevenir el posible consumo de drogas entre el personal del sector.

Por su parte la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud (FEADS) realizó diversas acciones de carácter operativo, de entre las que destaca la realización de 12 evaluaciones al desempeño operativo de los mandos de las Bases de Intercepción, que contrasta con las 5 realizadas en 1996. Cabe señalar que mientras que en 1996 se creó una Base de Intercepción Terrestre, para 1997 el número se incrementó a 18.

“Fue importante la revisión de 328,320 vehículos como parte de la operación de PRECOS y Bases de Intercepción; se registró un incremento del 66.6 % en la inspección de aeronaves durante 1997, respecto del año anterior, con 104,025 aviones revisados en este período y los 62,435 que se revisaron en 1996.”³⁰

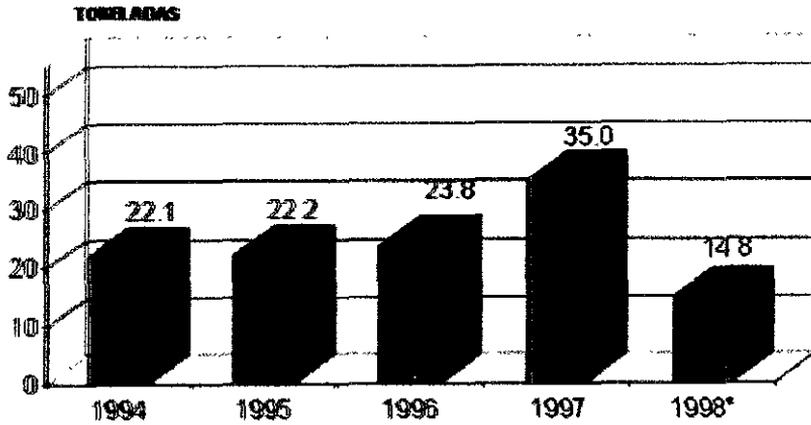
En los principales puertos del país se llevó a cabo en 1997 la revisión de 3,718 embarcaciones, cifra que se incrementó en un 373% en relación a 1996 en donde sólo se revisaron 786 unidades.

En 1996 la Unidad Canina operó en promedio mensual con 29 binomios sensores distribuidos en 30 puntos operativos, que para 1997 se incrementó a 47 binomios

³⁰ <http://www.pgr.gob.mx/fe/padcs/pncd9500.htm>

en 50 puntos operativos, lo que significa un incremento del 62% y 66% respectivamente.

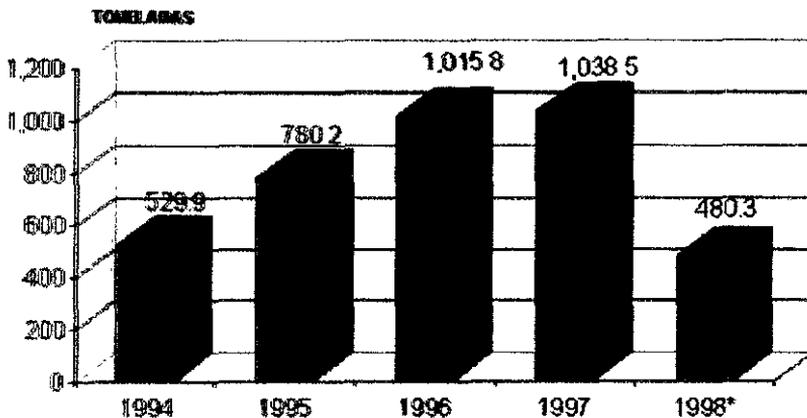
COCAINA



FUENTE: SISTEMA ESTADISTICO UNIFORME PARA EL CONTROL DE DROGAS (SEUCD).

* Datos preliminares al 31 de julio de 1998.

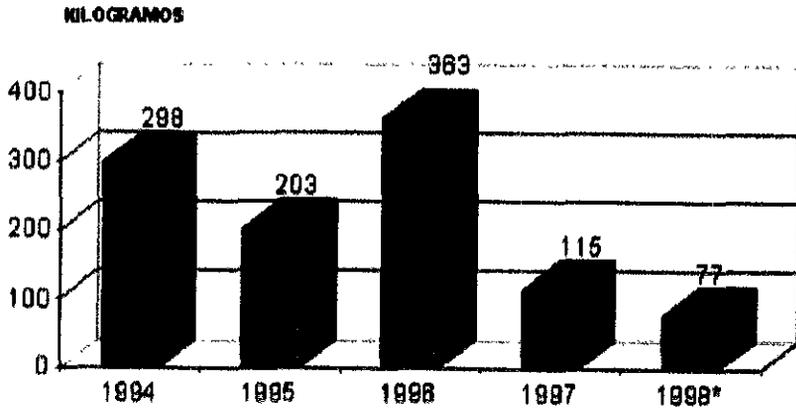
MARIGUANA



FUENTE: SISTEMA ESTADISTICO UNIFORME PARA EL CONTROL DE DROGAS

(SEUCD). * Datos preliminares al 31 de julio de 1998.

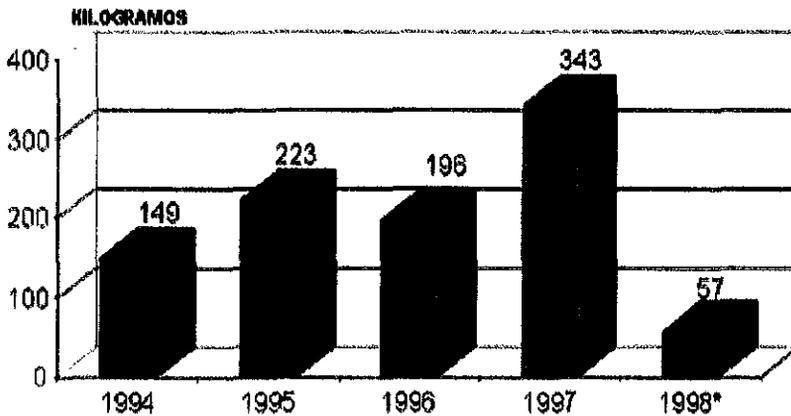
HEROINA



FUENTE: SISTEMA ESTADISTICO UNIFORME PARA EL CONTROL DE DROGAS (SEUCD).

* Datos preliminares al 31 de julio de 1998.

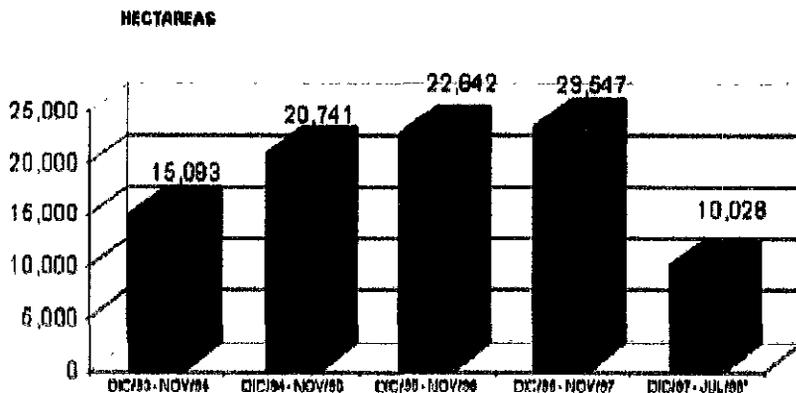
GOMA DE OPIO



FUENTE: SISTEMA ESTADISTICO UNIFORME PARA EL CONTROL DE DROGAS (SEUCD).

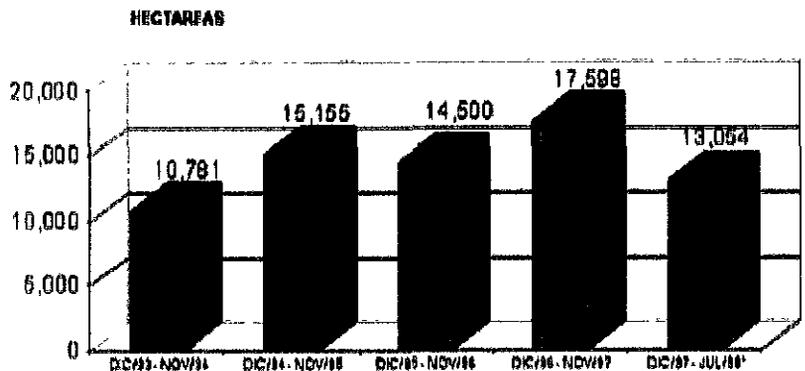
* Datos preliminares al 31 de julio de 1998.

MARIGUANA



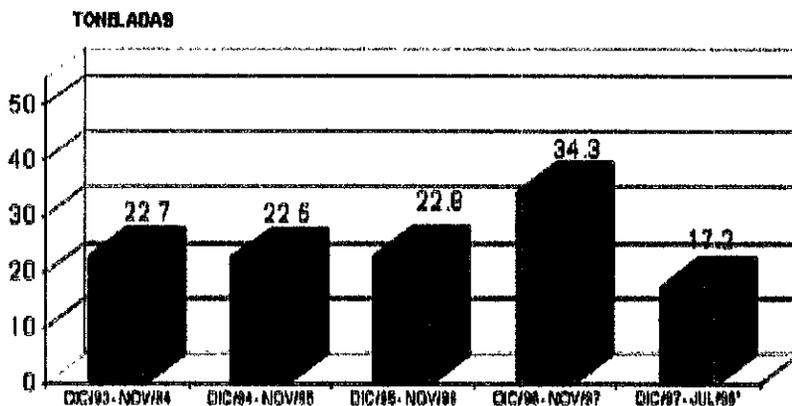
FUENTE: SISTEMA ESTADISTICO UNIFORME PARA EL CONTROL DE DROGAS (SEUCD). * Los datos de 1998 son preliminares.

AMAPOLA



FUENTE: SISTEMA ESTADISTICO UNIFORME PARA EL CONTROL DE DROGAS (SEUCD). * Los datos de 1998 son preliminares.

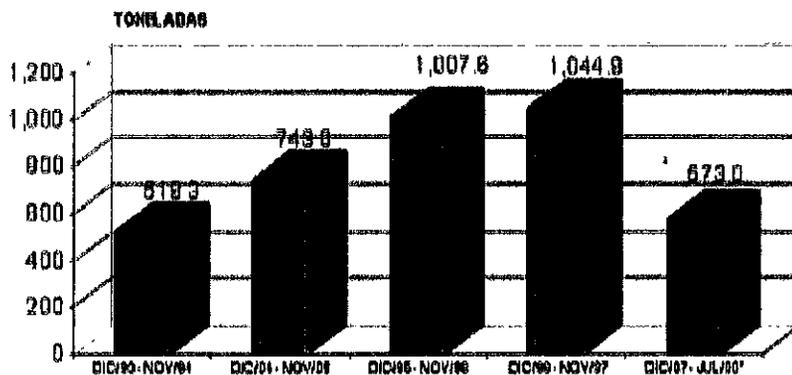
COCAINA



FUENTE: SISTEMA ESTADISTICO UNIFORME PARA EL CONTROL DE DROGAS (SEUCD).

* Los datos de 1998 son preliminares.

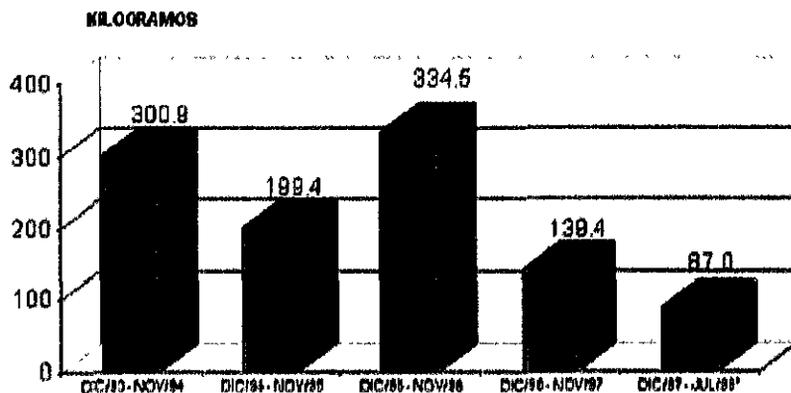
MARIGUANA



FUENTE: SISTEMA ESTADISTICO UNIFORME PARA EL CONTROL DE DROGAS (SEUCD).

* Los datos de 1998 son preliminares.

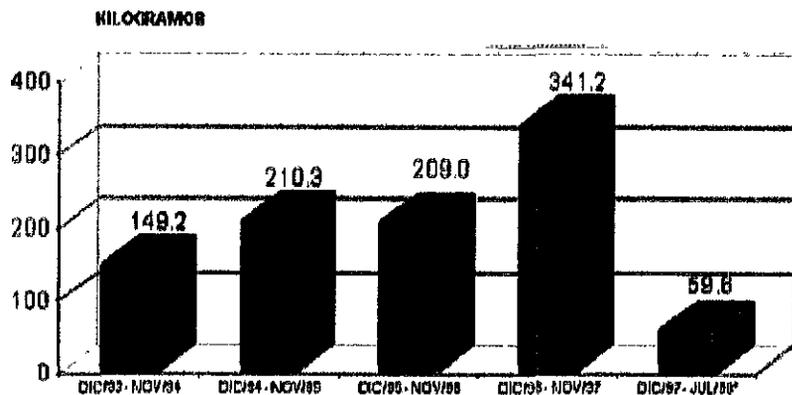
HEROINA



FUENTE: SISTEMA ESTADISTICO UNIFORME PARA EL CONTROL DE DROGAS (SEUCD).

* Los datos de 1998 son preliminares.

GOMA DE OPIO



FUENTE: SISTEMA ESTADISTICO UNIFORME PARA EL CONTROL DE DROGAS (SEUCD).

* Los datos de 1998 son preliminares.

DESARROLLO DE LOS JUICIOS ORGANIZACIONALES

CRIMINALES DEL NARCOTRAFICO

PROCESOS CRIMINALES

DEL 1 DE DICIEMBRE DE 1996 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1997 HUBIERON DE PONIDAS 10,400 PERSONAS RELACIONADAS CON DELITOS CONTRA LA SALUD DE LAS CEALES TIPIFICADOS SON MEXICANOS Y 169 SON EXTRANJEROS

- EL PROMEDIO DE CONDENAS DURANTE EL PERIODO FUE DEL 96%
- SE REALIZARON 25,000 PROCESOS PENALES, TANTO EN PRIMERA COMO EN SEGUNDA INSTANCIA
- 1997 HA SIDO EL MEJOR DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS EN LO REFERENTE A CONDENAS Y JUICIOS RELEVANTES

SENTENCIAS RELEVANTES 1997

- JOAQUIN GUZMAN LOBRA (A) "EL CHARO GUZMAN"
21 AÑOS DE PRISION
- HECTOR LUIS PALMA SALAZAR (A) "EL CUERO PALMA"
22 AÑOS DE PRISION
- ARTURO HERRERA MARTINEZ (A) "EL TEXAS"

DE LOS TRIBUNALES

○ VICTOR HERRERA, PRISIONERO DE GUERRA Y HERMANO DE GUERRA

○ CESAR ALBERTO GUTIERREZ GARCIA, PRISIONERO DE GUERRA

○ RAUL VALENTIN DE LA CRUZ, PRISIONERO DE GUERRA

○ JOSE ELIAS SANCHEZ Y VARELA, COMANDANTE EN JEFE DE GUERRA

○ GARCIA GONZALEZ BELTRAN (A) "EL GAVI", PRISIONERO DE GUERRA

CARTEL DEL PACIFICO

(HERMANOS ARRIANDI)

○ ARTURO ENRIQUE DIAZ MARTINEZ (A) "EL SINDY DIAZ", DETENIDO Y PRISIONERO EN ALMOLOYA, BHO. MEX.

○ EMILIO VALDES YEVENIRO, DETENIDO EN BHO.

○ GABRIEL VALDES YEVENIRO, DETENIDO EN BHO.

○ ALFREDO HODOYA PALACIOS, DETENIDO EN BHO.

○ DAVID PATRICIO CORONADO (A) "EL CHU", DETENIDO EN BHO. ARRENDIDO CONTRA BLANCORNELAS.

○ GRAL. ALFREDO NEVARRO LARA, DETENIDO Y PROCESADO EN

MEXICO POR DEHECHOS CONTRA LA SALUD Y ASOCIACION
DE LA TIENDA

- IGNACIO WEBER RODRIGUEZ, JESUS DEON TIENDOSA, RAMIRO ZONIGA (A) "EL AGUILA", RODRIGO MEBEGAS BONDIA (A) "EL ROQUE"

CARTEL DE COLIMA

- JAIME LADINO, DETENIDO EN EL RECLUSORIO NORTE DE MEXICO D.F.
- ADAN AMEZGUA CONTRERAS, DETENIDO EN EL RECLUSORIO NORTE DE MEXICO D.F.
- GERARDO ALVAREZ VAZQUEZ (A) "EL GERA"

CARTEL DE JUAREZ

- AMADO CARRILLO FUENTES, MUERTO EN MEXICO

- JAVIER GONZALEZ GUERRERO, DETENIDO EN MEXICO.
- MANUEL DE J. BRIAN ENRIQUE, DETENIDO EN MEXICO POR EXAYADO DE DINERO.
- ORAL GUERRERA REBOLEO, DETENIDO EN EL PENAL DE AEMOLOYA.
- CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE 10 MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DE A.C.R. DIRIGIDOS POR RAMON ALCIDES MEXCAÑA (A) "EL METRO".
- CAP. JAVIER GARCIA HERNANDEZ, DETENIDO EN MEXICO.
- CAP. HORACIO MONTENEGRO ORTIZ, DETENIDO EN MEXICO.
- TABLAN CAMPOS MARTINEZ, DETENIDO EN MEXICO.

CARTEL DEL GOLFO

- OSCAR MALHERBE DE LEON, DETENIDO EN MEXICO Y SUJETO A EXTRADICION.

2.7 CONCLUSIONES

Nuestras conclusiones y previsiones con respecto a este capítulo son: Que la política antinarcótica en México 1995 - 2000 es lenta, pues se llevará mucho más tiempo del año 2000 para que se pueda cumplir.

En teoría es muy buena y en la práctica es muy mala. Ello se debe en gran parte a como se ha venido desarrollando la propia PGR con excesivos cambios de procuradores de justicia, falta de continuidad en los proyectos, inmensa corrupción por parte de sus elementos, y en todos sus departamentos. Es una realidad que los bajos salarios, la falta de capacitación y la carencia de controles de investigación previos a proceso de reclutamiento, repercute directamente en la misma corrupción.

Los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Seguridad Pública también carecen de falta de continuidad. Otro punto en contra es que frecuentemente los policías corruptos evaden la justicia, escapando de un estado a otro, ya que no existe un intercambio de información, ni la coordinación debida entre las agencias de un estado a otro.

Se deben de unificar criterios en materia judicial.

El Cendro es un organismo anacrónico, ya que en más de una ocasión alardeó de la pronta captura de un poderoso capo y esta nunca llegó. Las pocas veces que capturan a uno grande, se debe más por error del capo, o por traición de uno de sus lugartenientes, que por información obtenida a través de la inteligencia de dicho organismo.

Ni que decir del desaparecido Instituto Nacional para el Combate a las Drogas, que resultó estar tan plagado de corrupción, que su máximo jefe el General Gutiérrez Rebollo está preso en Almoloya.

Es muy temprano para poder evaluar a fondo a la FEADS, sin embargo, cabe destacar que esta se ha preocupado por un control más estricto del reclutamiento de su personal y frecuentemente estos son sometidos a exámenes antidoping. Este es un buen comienzo, aún cuando la lista de pendientes es muy amplia.

Con respecto a la prevención y control de demanda es muy poco lo que ha hecho, falta presupuesto y sobre todo voluntad para crear campañas de prevención que verdaderamente tengan un impacto en la sociedad, principalmente en los niños y adolescentes.

Por el lado de la oferta, esta difícilmente se verá reducida mientras el nivel de vida de la gente rural en México no mejore, es realmente alarmante ver el incremento de droga que se ha dado en los últimos años en el país. Prueba de ello, son algunos de los municipios que casi en su totalidad se dedican al cultivo de estupefacientes. Por supuesto la falta de apoyo al campesino y la mala paga de las cosechas, generan que cambien sus cultivos por otros más remunerables.

En síntesis, el combate al narcotráfico en México mejora muy lentamente y la parte de la política antinarcótica está mal enfocada, ya que se busca la detención de los principales narcotraficantes, sin percatarse que al quedar vacía una plaza esta tiene que ser ocupada por alguien más, generando así un vacío de poder y un exceso de sangre.

Pero en México no es el único lugar donde la política antinarcótica está mal enfocada, en el caso de los Estados Unidos resulta similar, pero de diferente manera; en el siguiente capítulo se podrá comprobar el porqué de lo anterior.

Capítulo III Organos y agencias encargadas del combate al narcotráfico en Estados Unidos (aspectos logísticos)

El narcotráfico en Estados Unidos es uno de los problemas de mayor gravedad, debido al excesivo mercado consumista que es el pueblo norteamericano. De esta situación está consciente el gobierno estadounidense quien desde hace ya muchos años combate a ese peligroso campo de las drogas.

Al igual que en nuestro país, en Estados Unidos el Estado ha tratado de erradicar al narcotráfico sin tener resultados totales puesto que esta industria de las drogas cada vez crece más sin tener respeto alguno por la propia sociedad.

Por ello se crearon organizaciones encargadas del combate al narcotráfico, que como organismos dependientes del propio gobierno, actúan bajo estrategias constitucionales y a favor de salvaguardar la seguridad nacional.

En este capítulo se presenta la estructura y logística de estos órganos y agencias estadounidenses que luchan contra las drogas y también se citan algunos planes y reportes obtenidos por esas instituciones y otras personalidades inmersas en esta lucha.

3.1 LA OFFICE ON NATIONAL DRUG CONTROL POLICY (ONDCP)

La Office on National Drug Control Policy es un organismo federal que está compuesto por diversos departamentos que tienen funciones específicas relacionadas con el combate al narcotráfico.

Los departamentos que conforman esta oficina son:

1) **Bureau of State and Local Affairs:** El Bureau es quien coordina las relacio-

nes y los esfuerzos conjuntos de la ONDCP al igual que coordina a las agencias gubernamentales y los intereses de grupos públicos. También se encarga de consultar y velar por el desarrollo de la Estrategia Nacional de Control de Drogas. Asimismo, implementa nuevas políticas y programas a niveles gubernamentales locales; trabaja conjuntamente con agencias federales y monitorea la intensidad de tráfico de drogas por áreas.

- 2) **Counterdrug Technology Assessment Center:** Dicho centro tecnológico se encarga de asesorar al director de la ONDCP en materia de investigación y desarrollo en lo concerniente al abuso de adicciones y rehabilitación. El Centro se encarga de implementar el desarrollo científico y a la vez propone iniciativas en apoyo a la Estrategia Nacional de Control de Drogas. Este centro es la organización del gobierno de los Estados Unidos, que diseña la educación de abuso de drogas, prevención y tratamiento.
- 3) **Office of Demand Reduction:** Como su nombre lo indica, esta oficina se encarga de las políticas tanto domesticas como internacionales de programas de reducción de la demanda de droga. También asesora al director de la ONDCP y es una parte importante en el eslabón de la Estrategia Nacional de Control de Drogas. Estrategias, objetivos y metas son prioritarias para la cooperación internacional de la reducción de la demanda. Además, también es responsable de implementar la campaña antidrogas para la juventud, en los de comunicación y de evaluar el programa de la Drug-Free Communities.
- 4) **Office of Intelligence:** Esta oficina vigila y monitorea el desarrollo de las diferentes agencias de inteligencia ubicadas en distintas partes del mundo. Asimismo, rastrea en materia de producción, transportación, contrabando y distribución de drogas ilícitas provenientes de todas partes del mundo y que su destino final son los Estados Unidos. También se reporta al director de la

ONDCP.

- 5) **Office of Legal Council:** Esta oficina aconseja al director de la ONDCP en todos los aspectos legales de la agencia. Estudia y analiza los efectos de autoridad legal. También es responsable del monitoreo de medidas de control de drogas; propone la legislación de reformas en la materia que a su vez repercute en la política de control de drogas. Dentro de los aspectos legales que atiende esta oficina están: contratos, fisco, derechos de autor, procedimientos, seguridad y algunos aspectos administrativos.
- 6) **Office of Legislative Affairs:** Esta oficina es el enlace entre la ONDCP y el Congreso, la oficina de asuntos legislativos de la Casa Blanca y oficinas legislativas de agencias federales involucradas en la Estrategia Nacional de Control de Drogas. La oficina monitorea y analiza la legislación en materia de drogas, desarrolla e implementa estrategias para guiar políticas apropiadas a través del Congreso. También se encarga de informar al director de la ONDCP de aquellos obstáculos que existen en el Congreso. La oficina es responsable de atender las peticiones del Congreso, informar, escuchar todo lo concerniente al área legislativa.
- 7) **Office of Programs, Budget, Research and Evaluation:** Esta oficina es la responsable de coordinar el desarrollo de proyectos de evaluación, investigación y asuntos presupuestarios. Da recomendaciones para la Estrategia Nacional de Control de Drogas. Así mismo, conduce, analiza y evalúa las medidas de la Estrategia, su efectividad. También responde a peticiones del Congreso y como otras actividades específicas están las de asistir y preparar la Estrategia nacional Contra las Drogas anualmente. El presupuesto debe ser hecho por dicha oficina quien revisa todas las áreas ejecutivas de los departamentos y agencias encargadas del Control de Drogas con el propósito de certificarlo con

base a los objetivos del presidente, cuales son sus metas y prioridades.

- 8) **Public Affairs Office:** Esta oficina es el vinculo, y sirve de enlace entre la ONDCP y los medios de comunicación. Está encargada de las relaciones publicas; llama a conferencias de prensa, arregla la agenda de eventos y entrevistas en radio y televisión. Y del mismo modo, informa de boletines al público en general.
- 9) **Office of Strategic Planning:** Como su nombre lo indica ésta oficina es la encargada de auxiliar al director de la ONDCP en diseñar, implementar y planear la Estrategia para alcanzar los objetivos a nivel Nacional contra las drogas. Sus responsabilidades son: la producción de Estrategia Nacional contra las drogas, discursos, y artículos para periódicos, editoriales y testimonios del Congreso. También se encarga de la coordinación de los viajes del director, sus apariciones en público. Trabaja conjuntamente con todas las oficinas que integran la ONDCP y sus comités; también se encarga de que el mensaje de la ONDCP sea articulado, claro y específico, y que éste tenga la adecuada audiencia y sea captado de manera correcta.
- 10) **Office of Supply Reduction:** Esta oficina aconseja al director de la ONDCP sobre que políticas deben ser tomadas. Además ayuda a diseñar programas para reducir el abastecimiento de drogas, esto de acuerdo a la Estrategia Nacional de Control de Drogas. Del mismo modo, se encarga de hacer recomendaciones de cambios en la organización, mantenimiento de presupuestos en los departamentos federales de agencias comprometidas en la reducción de abastecimiento. También, participa en la promulgación anual de la Estrategia Nacional de Control de Drogas, y por último, coordina en diferentes partes

del orbe la implementación para la reducción de abastecimiento de droga en USA.³¹

Como puede observarse, cada uno de estos departamentos antes descritos, tienen como fin principal el provocar que la Estrategia Nacional de Control de Drogas tenga éxito y que sea una verdadera solución para el problema del narcotráfico. Con respecto a esta lucha contra las drogas existe un plan del cual se habla a continuación.

3.2 EL PLAN DE CINCO AÑOS DE MC CAFFREY

Uno de los planes que mayor resonancia ha tenido en Estados Unidos y a nivel internacional es el de Mc Caffrey, en cual se señala “la necesidad de armar con entrenamiento y equipo de información a un grupo especial para ganar la guerra contra el tráfico de drogas.”³²

Este Plan se dio a conocer cuando Mc Caffrey se reunió con oficiales mexicanos en Ciudad Juárez el 12 de julio de 1996.

El General Mc Caffrey se refiere a un plan de cinco años en el que advierte la necesidad de crear un equipo tanto con expertos estadounidenses como mexicanos, para que trabajen conjuntamente y de manera más estrecha, logrando así evitar la introducción de grandes cantidades de drogas por la frontera que divide a ambos países.

El propio General mencionó que “el programa es una necesidad ya que el problema resulta una amenaza para los dos países y ataca a la soberanía de ambos

países.”³¹

Cabe señalar que esto lo considera así Mc Caffrey porque es evidente que ambos países deben actuar bilateralmente porque en caso contrario la independencia de acciones no beneficia a ninguno.

Como se ha dicho, este plan se visualizó en 1996, por lo que para febrero de 1997. Este se presentó corregido y detallado.

Uno de los aspectos que se puede señalar de dicho plan como relevante es el equipo tecnológico que Estados Unidos otorgaría a México para detectar autos con drogas en las fronteras.

También destaca la valoración de Mc Caffrey respecto a que un tratado de extradición es esencial, sin embargo, considerando la problemática del caso que termina en ámbitos políticos, éste punto no se consideró como relevante dentro del plan.

Continuando con la descripción de estas organizaciones federales que combaten al narcotráfico en Estados Unidos es conveniente señalar más sobre ellas.

3.3 EL BUREAU INTERNATIONAL NARCOTICS AND LAW ENFORCEMENT

El Bureau International Narcotics and Law Enforcement (INL) tiene a su cargo la responsabilidad de desarrollar políticas y programas para combatir internacio-

³¹ <http://www.whitehousedrugpolicy.gov/bout/mission.html>.

³² <http://homedrugtxt.nl/dlc96/macca.html>.

³³ Idem

nalmente los narcóticos y al crimen.

En 1978 se fundó el Programa de narcóticos que fue el alma del Bureau y para el cual se crearon programas y políticas para la implementación de su misión. En 1994 el crimen internacional se suma al portafolios del Bureau y también se desarrollaron políticas y programas para terminar con este problema.

Mientras que el tema de los narcóticos ha sido siempre un tópico de relevancia para los Estados Unidos, en 1978 se crea el Department of State's Bureau of International Narcotics Matters (INM) con el propósito de tratar de manera más efectiva el creciente problema internacional de la droga; la Agency International Development's (AID) se fusionó con el Departamento. La agencia se encargaba de asuntos referentes a los narcóticos bajo el programa de seguridad pública.

En julio de 1994 se cambió el nombre de este organismo a Bureau for International Narcotics Law Enforcement Affairs. Actualmente sus objetivos son: el combate al crimen internacional; ayudar al fortalecimiento de las democracias en los sistemas judiciales; contribuir en los esfuerzos de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales encargadas de combatir actividades criminales.

Dentro de las principales metas del INL están las siguientes:

1. Utilizar plenamente la diplomacia de E.U.A. para convencer a los gobiernos extranjeros de la importancia y relevancia del control de narcóticos. Promover la cooperación bilateral y multilateral y las relaciones internacionales.
2. Aplicar varios programas al Bureau que ayuden a evitar el incremento de drogas en territorio americano, mediante la implementación de acuerdos bilatera-

les con los gobiernos en el exterior (86 países) .”³⁴

En su estructura el Bureau cuenta con:

- 28 oficinas en el exterior.
- 17 de servicio nacional
- De 150-180 empleados en el exterior en el programa de narcóticos
- 136 empleados en el servicio exterior civil en Washington.

3.4 LA DRUG ENFORCEMENT ADMINISTRATION (DEA)

Uno de los órganos más destacados en el combate al narcotráfico es sin duda la DEA, que está reconocida a nivel mundial por su labor. Hablando de su misión principal, este organismo tiene que “reforzar el control de sustancias; el llevar a los criminales a ser juzgados por el sistema judicial de los Estados Unidos; dismantelar las principales organizaciones de tráfico de drogas y a sus jefes; recomendar y apoyar programas para reducir la disponibilidad de sustancias ilícitas tanto en el mercado doméstico como en el internacional”.³⁵

Cabe señalar que la DEA es la agencia líder y responsable por el desarrollo total de programas, estrategias, planes y evaluaciones a nivel federal.

Entre las principales responsabilidades de la DEA destacan:

- Investigar y preparar la prosecución del control de sustancias que opera a nivel

³⁴ <http://www.State/wwwglobalnarcotics/law/mission.htm>.

³⁵ <http://www.usdoj.gov/dea/agency/mission.htm>.

estatal e internacional.

- El manejo de la inteligencia nacional y los sistemas de cooperación federal, estatal y local, así como las oficinas en el extranjero en combate al narcotráfico; la captura de información, el análisis y las estrategias para el desmantelamiento cárteles.
- La confiscación y decomiso de bienes obtenidos con las ganancias del narcotráfico.
- La coordinación y cooperación con oficinas federales, locales y estatales en la asistencia mutua para la intensificación penitenciaria, interestatal e internacional en investigaciones que sobrepasan los recursos y límites jurisdiccionales y federales.
- Coordinar y cooperar con agencias federales, locales, estatales y con gobiernos otros países; para diseñar programas que reduzcan la demanda de drogas tales como: la sustitución de cultivos, la erradicación de cultivos y el entrenamiento a agentes de otros países.
- Responsabilidad de guiar la política del secretario de Estado y de los embajadores de Estados Unidos para los programas de combate al narcotráfico, conjuntamente con sus colegas de otros países
- Ser el vínculo con las Naciones Unidas, la Interpol y otras organizaciones internacionales en materia de control de drogas.

3.4.1 Estructura de la DEA y Organigrama

Este organismo federal, posee la siguiente estructura:

La DEA cuenta con 20 divisiones locales incluyendo la de Puerto Rico; cada una

es dirigida por un agente especial encargado. A su vez, las oficinas residentes están subordinadas a las divisiones mencionadas.

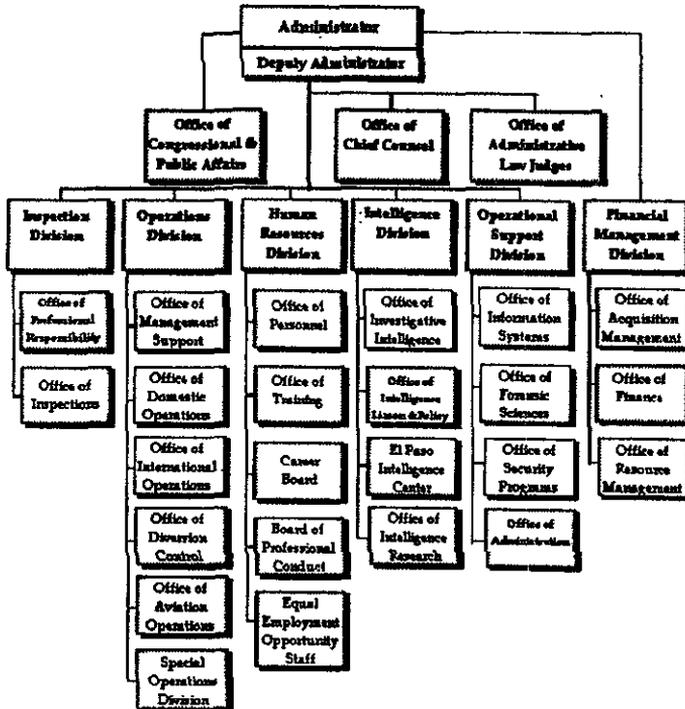
Cuenta con siete laboratorios de análisis y un centro de pruebas en Virginia. También tiene el centro de Inteligencia del Paso Texas. En el exterior tiene 77 oficinas en 44 países, éstas integradas con 338 agentes especiales, 34 analistas de inteligencia, 6 investigadores diversos y 106 posiciones de soporte.

En el caso de México, tiene oficinas en las siguientes ciudades:

- Distrito Federal
- Guadalajara
- Hermosillo
- Mazatlán
- Mérida

A continuación se observa su organigrama:

DEA Organizational Chart



La DEA es uno de los órganos contra el narcotráfico que en cada país del mundo ha estado presente desde su existencia y que como pudo observarse en México no es la excepción.

3.5 EL FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION (FBI)

El FBI es otro de los órganos federales estadounidenses de mayor reconocimiento a nivel internacional, no sólo porque se encargue de combatir al narcotráfico sino por su lucha contra el crimen de su nación y del mundo entero.

Este organismo tiene como principales objetivos: “proteger a los Estados Unidos de la inteligencia extranjera y de las actividades terroristas. Asistir tanto a las agencias locales como a las internacionales encargadas del combate contra el crimen. Crear estas responsabilidades de forma coherente y de acuerdo a las necesidades del público y fiel a la Constitución de los Estados Unidos”.³⁶

El FBI es considerado una parte esencial del departamento de Justicia de los Estados Unidos pues le ayuda en todo lo referente a las investigaciones. En la actualidad este organismo tiene la responsabilidad de investigar la jurisdicción de más de 200 categorías de crímenes federales.

Asimismo, el FBI tiene la autorización de investigar aún donde no exista la prosecución, como por ejemplo dentro de las mismas instituciones de gobierno.

Los datos que obtiene este organismo son presentados al procurador o al Jefe del departamento de Justicia, quien decide si la prosecución o alguna otra acción procede. En estos tiempos el FBI tiene como prioridades 5 áreas en particular,

³⁶ <http://www.fbi.gov/over/mission.htm>.

que son las que más afectan a la sociedad: crímenes financieros, crímenes violentos, contrainteligencia, contraterrorismo y drogas y crimen organizado.

Este organismo, también provee de información a otras agencias encargadas de combatir el crimen; sus servicios de colaboración incluyen: identificación de huellas digitales, exámenes de laboratorio, entrenamiento policiaco y reportes criminales.

Este órgano se estructura de la siguiente manera:

El FBI cuenta con nueve divisiones y cuatro oficinas dentro de la oficina principal que se ubica en Washington D.C. Supervisa 56 oficinas de campo y aproximadamente 400 oficinas satélites.

El FBI cuenta con 10,100 agentes especiales y otros 13,700 empleados que se desempeñan en labores administrativas, operaciones de mantenimiento. 7,300 empleados trabajan en la oficina central y 16,000 están asignados a otras áreas de instalaciones.

Del FBI se desprenden cuatro áreas principales relacionadas con nuestro problema del narcotráfico:

1) Regional Drug Intelligence Squads (RDIS): Esta es una multiagencia de información que abarca 8 regiones geográficas. Todas concernientes a embargos y transportes de drogas ilícitas. Con esta información se procede a investigaciones profundas; se enfoca a recabar datos de las principales organizaciones de traficantes, su logística, la magnitud de su composición, sus dinámicas tanto internas como externas y sus áreas de operación al igual que detectan quiénes son sus socios. Una vez recabada la información se procesa y analiza y se entrega a la agencia encargada de llevar el caso.

2) DrugX: Es un centro de información donde opera conjuntamente la DEA y el FBI; comenzó a operar en 1995 por instrucciones del director del FBI Louis J. Freeh. Ello con el fin de coordinar el enlace entre ambas agencias. 4.4 millones de informes con relación a casos de droga por parte del FBI fueron anexados a 4.1 millones de informes de la DEA. Cada vez que una agencia está por comenzar una investigación, chequea antes que la otra agencia no haya investigado el mismo caso. Con ello se logra mucho avance en la investigación y el evitar la duplicidad de esfuerzos.

3) National Drug Intelligence Center (NDIC): El FBI es una de tantas agencias federales participando en inteligencia, como también participan agencias militares en el NDIC que se estableció en 1993, con el propósito de proveer estrategias, imágenes y visualizaciones de organizaciones encargadas de la distribución de drogas. El NDIC analiza y recaba la información de las diferentes áreas y agencias. Se encarga de preparar reportes y cualquier petición relevante a la materia; actualmente trabaja en la creación de una biblioteca electrónica que eventualmente estará disponible para cualquier consulta por parte del Estado o agencia encargada del combate al narcotráfico.

4) El Paso Intelligence Center (EPIC): Esta también es una multiagencia que monitorea en la frontera México-Estados Unidos actividades de narcotráfico y sirve como red de enlace con otras agencias; investiga y analiza información de todas las agencias participantes, encargadas del combate al narcotráfico. También analiza tácticas de inteligencia de los principales cárteles. El EPIC evalúa el impacto causado por el narcotráfico que proviene de otros países y de los narcotraficantes de todo el mundo.

El FBI tiene muchas otras actividades por realizar aparte de las relacionadas con el narcotráfico, para nuestra investigación sería excesivo hablar de todas esas

acciones las dejaremos de lado en este trabajo y por el momento nos hemos de concentrar en conocer los resultados de las estrategias de estas organizaciones.

3.6 REPORTE DE TOMÁS CONSTANTINE AL CONGRESO

El reporte de Tomás Constantine al Congreso con relación a la certificación, se efectuó el 7 de marzo de 1996. Este informe incluye el control de drogas en México, Colombia, Bolivia y Perú.

Para el caso que nos atañe en este punto, únicamente citaremos los relacionado con nuestro país.

A pesar que el rol de la DEA es identificar a los principales narcotraficantes, desarrollar información y elaborar los ejercicios necesarios para capturarlos, en el ámbito internacional este organismo cumple con sus obligaciones sobre todo en esta época en donde los sindicatos del crimen organizado no respetan las fronteras ni los acuerdos internacionales. Estas organizaciones internacionales de tráfico de drogas cuentan con infraestructura y logística altamente sofisticadas; según Constantine nunca antes se han enfrentado a un enemigo tan bien organizado.

En este mismo reporte existe un apartado que habla en particular de la Federación Mexicana por lo cual aquí se presenta casi en su totalidad.

3.6.1 La Federación Mexicana, pasado, presente y futuro

Al respecto de este tema Constantine hace referencia a los siguientes datos:

Las organizaciones de tráfico comenzaron a establecerse al recibir sus pagos de uso de suelo tanto en especie como en efectivo, pronto establecieron su propia red y sus territorios de distribución que abarcan desde la frontera suroeste hasta áreas como Nueva York. Para 1991 la mitad de la cocaína que ingresaba a U.S.A. entraba por territorio mexicano, ello a través de una red de transportación montada en México. Hoy día cuentan con un extenso sistema de distribución en la Unión Americana y sus líderes controlan desde México.

El combate a las metanfetaminas es el principal reto de la DEA ya que es la misión que más se dificulta y donde más recursos gastan. Pero no se debe perder de vista que México es un gran abastecedor de cocaína, heroína y mariguana. Por ello es urgente trabajar conjuntamente con el gobierno mexicano para lograr el arresto de los jefes de estas organizaciones.³⁷

Respecto a este reporte se puede concluir que la DEA se muestra entusiasmada de que la certificación pueda comprometer aún más la asistencia en los años venideros.

Hasta el momento se ha hablado indistintamente de las acciones de cada país (México y Estados Unidos) por separado, en el siguiente capítulo se observan las acciones bilaterales de donde podremos analizar en concreto sus funcionalidades.

³⁷ <http://www.alternatives.com/crime/deacert.htm>

3.7 CONCLUSIONES

Como se pudo observar en este capítulo, las agencias encargadas del combate al narcotráfico en Estados Unidos son muy diversas, y sus funciones están casi perfectamente delimitadas.

Bastaría con echarle un vistazo a la ONDCP para ver que tienen áreas tales como: Aspectos Legales, aspectos legislativos, asuntos públicos, coordinación de campañas con agencias gubernamentales, investigación y evaluación, reducción de la demanda, estrategia y planeación, e inteligencia.

A pesar de que no se menciona textualmente, en la misión de cada una de estas agencias, en la práctica queda muy claro que cumplen una doble función: por un lado en lo referente a los aspectos domésticos y por otro, lo que es la política antinarcótica internacional fundamentada en sus intereses de seguridad nacional.

El plan de cinco años de McCafrey no fue más que la antesala que dió paso a la puesta en marcha del proyecto de la binacionalización en materia antinarcótica.

Mientras que por otra parte el Bureau International Narcotics and Law Enforcement viene a ser el organismo encargado de reforzar algunas de las políticas de seguridad nacional, perfectamente bien maquillado con la excusa de combatir al narcotráfico. Como aparece en su objetivo, específicamente el que dice: combatir internacionalmente los narcóticos y el crimen.

Los estadounidenses pretenden combatir el crimen internacional con tratados bilaterales y hacer uso de la diplomacia a través de sus diferentes embajadas.

Uno se pregunta ¿Cuál diplomacia? ¿Qué acaso el alma madre de la diplomacia no es dar soluciones pacíficas a los conflictos internacionales? Y ¿Que no han sido los Estados Unidos el país que más usa la fuerza y que en más guerras se han visto involucrados en este siglo?

El INL es en realidad la perfecta justificación para poner en práctica la intromisión de Estados Unidos hacia la política interna de algunos países (caso México) sin importarles en lo más mínimo los principios básicos del derecho internacional.

La DEA también forma parte importante en las intenciones antes mencionadas, ya que su misión es hacer el trabajo sucio.

En realidad los agentes de la DEA no son más que espías con placas policíacas perfectamente bien entrenados y capacitados para infiltrarse en las redes criminales de las principales narcotraficantes de todo el mundo, teniendo como herramientas de trabajo, los sistemas de espionaje más sofisticados del mundo.

El FBI tiene muchas áreas de trabajo, pero también auxilia a la DEA en misiones antinarcóticas. Sin embargo el prestigio con el que anteriormente contaba esta agencia ha venido a menos en los últimos años. Ello se debe al crecimiento de corrupción al interior de la corporación. Entre 1994 y 1997, 508 oficiales de policía de 47 ciudades estadounidenses fueron sentenciados por casos de corrupción.

Esto prueba que el problema de la corrupción no es ajeno a los Estados Unidos y que cada vez, son más las agencias que están siendo corrompidas por los narcotraficantes.

Capítulo IV La relación bilateral entre México y Estados Unidos en la lucha contra el narcotráfico

4.1 LA COOPERACIÓN ANTINARCÓTICA ENTRE LOS DOS

PAÍSES

La cooperación bilateral entre México y Estados Unidos se vuelve más amplia y variada a partir de marzo de 1996 cuando los Presidentes Zedillo y Clinton deciden establecer un Grupo de Contacto de Alto Nivel para el Control de Drogas (GCAN). El propósito fundamental de este Grupo, en el que participan los principales responsables de las políticas antidrogas de los dos países, es proveer un marco de alto nivel político para conducir la cooperación bilateral.

El GCAN estableció seis grupos de trabajo para facilitar su labor estos son:

1. Asuntos legales y Procuración de Justicia. 2. Diagnóstico Compartido. 3. Reducción de la Demanda. 4. Tráfico Ilícito de Armas. 5. Lavado de Dinero. 6. Control de Precursores Químicos.

En mayo de 1997 ambos Presidentes firmaron la Declaración de la Alianza México - Estados Unidos para el Combate a las Drogas, por medio de la cual decidieron la elaboración de una Estrategia Bilateral de Cooperación en apego a los planes nacionales de cada país, y con base en los principios de la cooperación bilateral en este campo: Estricto respeto a la soberanía y jurisdicción territorial de cada país. Responsabilidad compartida, enfoque integral para combatir el problema, reciprocidad y equilibrio en las acciones, y aplicación efectiva de las

leyes de cada país.”

4.2 OBJETIVOS ACORDADOS EN LA REUNIÓN DEL GRUPO DE ALTO CONTACTO DE ALTO NIVEL PARA EL CONTROL DE DROGAS

Como seguimiento del acuerdo alcanzado entre el presidente Zedillo y el Presidente Clinton en la reunión de marzo de 1996; el GCAN acordó impulsar los siguientes objetivos:

- Establecer e impulsar periódicamente contactos de alto nivel entre los dos gobiernos.
- Generar un diagnóstico objetivo y compartido de las actividades del narcotráfico en ambos países a fin de establecer una visión común del problema.
- Elaborar una estrategia conjunta de cooperación antidrogas.
- Facilitar la coordinación interinstitucional de las dependencias involucradas en la lucha contra el narcotráfico en cada país, para fortalecer la cooperación bilateral.
- Vigilar el respeto y apego de las reglas y normas aplicables a la cooperación bilateral en materia antidrogas.
- Evaluar conjuntamente y de manera permanente la estrategia y los resultados de la cooperación antidrogas.

³⁸ http://www.state.gov/www/regions/ara/971029_davidow.html

Los gobiernos reconocieron que el tráfico de internacional de drogas ilícitas se ha convertido en una forma altamente sofisticada del crimen organizado que rebasa las fronteras nacionales y presenta serios retos a la procuración de justicia.

Acordaron que sus metas estratégicas serán:

Eliminar el uso ilícito de drogas entre nuestras poblaciones, particularmente, nuestra juventud.

Incrementar la seguridad de nuestros nacionales a través de la reducción de la criminalidad y violencia asociadas a las drogas ilícitas.

Reducir el impacto del uso ilícito de drogas sobre la salud y el bienestar de nuestras naciones.

Proteger nuestras fronteras aéreas, terrestres y marítimas de la amenaza internacional de las drogas, con pleno respeto a la soberanía de cada país.

Desarticular las fuentes foráneas y domésticas del suministro ilícito de drogas.

Preservar la integridad de nuestras instituciones nacionales y gubernamentales de la corrupción asociada con la criminalidad.³⁹

4.3 ESTRATEGIA BILATERAL DE COOPERACIÓN ANTIDROGAS

Con el fin de lograr un entendimiento mutuo, de jerarquizar objetivos y de definir acciones sistemáticas que lleven al éxito. Se logró concretar la estrategia bilateral de cooperación antidrogas tal y como se había previsto en la Declaración de la Alianza México - Estados Unidos para el Combate a las Drogas.

³⁹ <http://www.quilcklink.com/mexico/gob96mar/bo182.htm>

A continuación se describen los 16 objetivos que integran la Estrategia Bilateral de Cooperación Antidrogas:⁴⁰

REDUCIR la demanda de drogas ilícitas mediante el fortalecimiento de los esfuerzos educativos y de difusión pública.

REDUCIR la producción y distribución de drogas ilícitas en ambos países, particularmente de la marihuana, las metanfetaminas, la cocaína y la heroína.

ORIENTAR los esfuerzos de procuración de justicia en contra de las organizaciones criminales y en contra de aquellos que faciliten sus operaciones en ambos países.

FORTALECER la cooperación bilateral y coordinación de policías en materia de procuración de justicia y asegurar la protección de funcionarios encargados de aplicar la ley.

PROCURAR que los fugitivos sean procesados de manera expedita, con un apego al debido proceso legal.

IDENTIFICAR las fuentes y detener el tráfico ilícito de armas de fuego.

TRABAJAR conjuntamente con el propósito de conducir un acuerdo hemisférico para proscribir el tráfico ilícito de armas de fuego. **TRABAJAR** conjuntamente para el éxito de la Asamblea General Extraordinaria de Naciones Unidas sobre drogas ilícitas en junio del 1998.

INCREMENTAR las capacidades de las instituciones democráticas para combatir y eliminar el potencial de corrupción del tráfico ilícito de drogas en ambos países.

FORTALECER la cooperación en ambos lados de la frontera común con el

⁴⁰ Reforma, 14 de noviembre de 1997. Pag 12A

objetivo de incrementar la seguridad.

CONTROLAR los precursores y los químicos esenciales para prevenir su desvío y uso ilícito y mejorar el intercambio de información en esta materia.

APLICAR de la manera más efectiva las leyes y reglamentos existentes para detectar y sancionar el lavado de dinero en ambos países, y fortalecer el intercambio de información bilateral y multilateral.

ASEGURAR y decomisar los recursos e instrumentos utilizados por el narcotráfico, y asignarlos a la prevención del abuso de drogas y la procuración de justicia, en apego a los procedimientos legales vigentes en los dos países.

MEJORAR sus capacidades para interrumpir los flujos terrestres, aéreos y marítimos de drogas.

PONER en marcha programas de capacitación técnica para asegurar que el personal antinarcóticos desarrolle las capacidades necesarias y para que se desempeñe con el más alto nivel de integridad y profesionalismo.

FORTALECER y facilitar el intercambio de información y de pruebas para procesar y condenar a criminales y detener el tráfico de drogas y garantizar la seguridad y el uso apropiado de información y de pruebas.

4.4 ACUERDOS BILATERALES ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS SOBRE NARCOTRÁFICO Y EXTRADICIÓN

La cooperación bilateral entre los dos países se enmarca en diversos tratados y convenios, a continuación se presentan los acuerdos y tratados entre México y Estados Unidos alcanzado en los últimos años; cabe mencionar que algunos de ellos tuvieron efecto, otros nunca fueron ratificados y otros más continúan

vigentes.⁴¹

Acuerdo relacionado a la transferencia de equipo para policía mexicana por parte de los Estados Unidos.

Acuerdo pactado entre los dos gobiernos en el canje de notas diplomáticas en Washington. 1961.

Acuerdo entre México y Estados Unidos sobre Cooperación para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia. 1989

Tratado de Extradición 1980

Tratado Jurídico de Asistencia Mutua. 1987

Con base en estos convenios ambos países han decidido cooperar estrechamente, en un marco de estricto respeto a la soberanía y la jurisdicción territorial tanto de México como de Estados Unidos.

4.4.1 El acuerdo de extradición temporal entre México y Estados Unidos, 1997

Durante la visita de Zedillo a Washington en noviembre de 1997 se firmo el Protocolo Modificatorio al Tratado de Extradición entre México y Estados Unidos.⁴²

El Protocolo prevé la modalidad de Extradición Temporal, por la cual, siguiendo las reglas y principios del tratado de Extradición, un país podrá extraditar temporalmente al otro, a una persona que haya sido sentenciada o se encuentra

⁴¹ <http://www.pgr.gob.mx/fepadcs/pncd9500.htm>

⁴² Reforma 14 de Noviembre de 1997.



cumpliendo una condena. Dicho protocolo requiere de la aprobación de los Senados de ambos países para que pueda entrar en vigor.

4.5 LA RELACIÓN DE TRABAJO ENTRE LAS DIFERENTES AGENCIAS ENCARGADAS DE COMBATE AL NARCOTRÁFICO

México y los Estados Unidos han establecido una relación sin precedentes y nunca antes vista en materia de combate al narcotráfico y el crimen organizado. La cooperación binacional ha alcanzado a través de las diferentes secretarías de estado un mayor entendimiento por los problemas que el tráfico de drogas significa para ambos países, ello ha servido para establecer y colaborar en la relación de trabajo. Sin embargo los obstáculos y los desacuerdos son algo muy común, pues no es fácil llevar la buena voluntad a los hechos, sino que resulta algo mucho más complejo.

Declaración de la Alianza Contra las Drogas, fue el comienzo para la cooperación y la coordinación de áreas tales como: la capacitación, el intercambio de información militar, y asistencia mutua entre la marina y la armada.⁴³ A continuación se describe la relación y los resultados de los logros entre las áreas antes mencionadas.

⁴³ http://www.state.gov/www/global/narcotics_law/1997_narc_report/camex97_part2.htm

4.5.1 Equipo y Capacitación

El Grupo de Contacto de Alto Nivel para el Control de las Drogas acordó ampliar la cooperación en este campo, incluyendo asistencia técnica, entrenamiento, suministro de equipo y de refacciones, así como programas de intercambio de personal. Se ha puesto especial énfasis en programas de capacitación de instructores, a fin de institucionalizar las nuevas capacidades y de asegurar su continuidad.⁴⁴

4.5.2 La Cooperación entre Militares

La cooperación viene a ser el principal elemento de la interacción entre el Departamento de Estado de los Estados Unidos y la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Departamento brinda capacitación técnica y asistencia a la SDN. En 1997 el Departamento de Estado transfirió 53 helicópteros UH-1H a la Secretaría de la Defensa Nacional y capacitó alrededor de 1500 soldados, en las áreas de aviación, comunicaciones y operaciones de combate al narcotráfico.⁴⁵

⁴⁴ Idem

⁴⁵ Soberanía Herida Tomo II Luis González Souza pp.34,35

4.5.3 La cooperación entre la armada de México y la guardia costera de Estados Unidos

La relación entre la Armada de México y la Guardia Costera resulta muy importante ya que gran parte de los cargamentos de droga que llegan a México lo hacen por la vía marítima. La Armada y la Guardia Costera monitorean y se encargan de patrullaje de las costas cada una en sus respectivas aguas territoriales.⁴⁶

4.6 EL LAVADO DE DINERO

Por iniciativa del Presidente Zedillo el Congreso mexicano aprobó la Ley Federal contra el Crimen Organizado y promulgo la legislación que tipifica al lavado de dinero como un delito específico.

El GCAN estableció un grupo bilateral de expertos sobre lavado de dinero.

El trabajo de este grupo ha sido conducido en forma coordinada a un notable aumento en el número de investigaciones, las cuales actualmente superan los 50 casos. México es el país que más investigaciones en lavado de dinero lleva acabo en cooperación con las autoridades de Estados Unidos.⁴⁷ El Grupo acordó la instrumentación de un ambicioso programa de cooperación técnica y capacitación para personal mexicano, con el objeto de mejorar sus habilidades para prevenir, detectar investigar y sancionar el lavado de dinero.

⁴⁶ http://www.state.gov/www/global/narcotics_law/1997_narc_report/camex97_part2.htm

⁴⁷ <http://www.quicklink.com/mexico/gob96dic/bo1392.htm>

4.7 EL CONTROL BILATERAL DE PRECURSORES QUÍMICOS

El GCAN también decidió crear un grupo de expertos de materia de control de precursores químicos. Dicho grupo elaboró un plan de acción para prevenir y detectar el desvío de esas sustancias. La estrategia incluye programas y mecanismos para el intercambio de información sobre rutas, métodos y características de las organizaciones criminales vinculadas al tráfico en ambos países.

Recientemente el Congreso de México aprobó la nueva ley para el control de precursores químicos con la cual se pretende frenar el mal uso de los químicos.⁴⁸ A continuación se mencionan cuales son los principales productos químicos para la fabricación ilícita de drogas.

- EFEDRINA se usa para obtener la metanfetamina.
- SEUDOEFEDRINA se usa igualmente para la fabricación de la metanfetoamina.
- ACETONA se usa para la elaboración de cocaína y de morfina básica que a su vez se utiliza para la fabricación de heroína.
- ÉTER ETÍLICO se usa en la elaboración de clorhidrato de heroína y de cocaína.
- ÁCIDO SULFÚRICO también se usa para hacer cocaína.
- CLOROFORMO igualmente para heroína que para cocaína.
- ERGOTAMINA es una sustancia precursora de un ácido que se emplea para la

⁴⁸ Reforma 31 de diciembre de 1997.

elaboración de la droga llamada LSD, que se produce solo en Estados Unidos.

4.8 CONCLUSIONES

No existe un equilibrio en la balanza de la relación bilateral antinarcótica entre ambos países, y ello resulta en una total carencia de la reciprocidad por parte de los Estados Unidos. Peor aún, hay una evidente subordinación de México hacia los Estados Unidos.

Primeramente el plan de trabajo antinarcóticos fue diseñado por la ONDCP y México únicamente dio su aprobación.

Por otra parte no es posible trabajar en igualdad de cooperación cuando los Estados Unidos siguen pretendiendo ser socio pero juez a la vez.

Año con año México se ve afectado por una serie de ataques y presiones que corresponden al período anterior a la certificación.

En México existe una falta de continuidad en los proyectos de procuración de justicia, prueba de ello es el constante cambio de procuradores; no se deben de hacer propuestas de sexenio nada más; sino se trata de ir mucho más a fondo.

Por si esto fuera poco el presupuesto con el que se cuenta para combatir al narcotráfico resulta insuficiente, en algunos estados los policías ganan \$ 900 pesos mensuales, usan guaraches y utilizan rifles calibre 22. Ello genera que frecuentemente los policías se vea corrompidos por las mafias; primero “se hacen de la vista gorda”, luego les brindan protección, y finalmente pasan a formar parte de la organización criminal, como consecuencia, se genera una enorme corrupción.

El dinero que genera el narcotráfico es de cantidades inimaginables, y la cadena de corrupción apenas comienza, esta es seguida por ministerios públicos,

directores de centros de readaptación, jefes policíacos, subprocuradores, procuradores, gobernadores, militares, etcetera, etcetera.

México requiere de la creación de Agencias encargadas de puntos específicos tales como: un centro de base de datos, donde se puedan localizar fácilmente expedientes de criminales. Se necesita crear la carrera de policías especializados y de reclutamiento de todos aquellos encargados de participar en la lucha contra las drogas y aplicar continuamente exámenes antidoping. Aún cuando algunas de estas sugerencias se comienzan a realizar, pasarán muchos años para ver los resultados.

El mercado de armas en México se ha incrementado en los últimos años y muchas veces los mejores clientes resultan los propios narcotraficantes.

La corrupción en Estados Unidos también es una realidad, nunca se capturan a grandes capos, ello se debe a que los grandes controladores del narcotráfico en E.U. son los propios políticos. Cabe mencionar que el gobierno de Estados Unidos promovió en los años 60 y 70 la demanda de droga entre sus soldados, generando miles y miles de adictos que reclaman la falta de sustancia para su consumo.

No resulta extraño entonces que la Marihuana sea legal para fines medicinales y se autoriza con receta en los estados de California y Arizona (Estados colindantes con la frontera de México).

Difícilmente puede existir un equilibrio entre la cooperación la coordinación en la relación bilateral antinarcótica entre ambos países, existiendo las complejidades y complicidades antes mencionadas.

CONCLUSIONES FINALES

La relación bilateral entre México y Estados Unidos en materia antinarcótica ha fracasado, está fracasando y continuará fracasando.

Como se pudo observar en la investigación realizada las causas son muchas, pero de todo lo anterior se puede centrar en que no existe voluntad política en ninguno de los dos países para terminar con este mal.

El motivo es simple, los Estados Unidos se niegan a aceptar que el problema principal está al interior de su propio territorio y que entre sus principales causas se encuentran más de 10 millones de adictos con el suficiente poder adquisitivo para satisfacer sus necesidades de consumo.

El por qué se niegan a aceptarlo es también simple, nadie mejor que el gobierno de E.U. sabe la cantidad de dinero que les genera este enorme negocio.

Ningún país en el mundo lava dinero en las proporciones que lo hace Estados Unidos, ningún país en el mundo ha explotado tan bien el negocio de tráfico ilícito de armamento como lo han hecho ellos.

Por su parte en México ahora más que nunca están obteniendo las ganancias totales de lo que alguna vez se tuvo que compartir con los socios colombianos, el país pasó de ser un trampolín de droga para convertirse en verdadero productor - distribuidor de la mayoría de las drogas disponibles en el mercado.

Si a esto se suman las diferencias abismales que existen entre las agencias encargadas de combate al tráfico de drogas entre México y Estados Unidos tanto en capacitación, equipamiento, presupuesto, nivel educativo, y la falta de

continuidad; es obvio que la política bilateral seguirá fracasando.

Estados Unidos debe dejar de mirar hacia el Sur, y enfocarse realmente al tratamiento y rehabilitación de sus consumidores, mientras esto no suceda, la demanda no cesará y como consecuencia la oferta de drogas continuará. Realmente se ve muy difícil que esto suceda, ya que a los Estados Unidos no le conviene.

Las estrategias bilaterales no son del todo malas, sin embargo, es muy frecuente ver que las rutas de introducción cambian continuamente, y día con día aparecen nuevos narcotraficantes tratando de ocupar las plazas que van quedando vacías, de esta forma se genera un círculo vicioso. Donde lo único que cambia es la forma y los protagonistas, y lo único que aumenta es la corrupción.

En México se debe reforzar la política exterior de nuestro país para poder contrarrestar de esta manera, la ya tan lastimada soberanía.

BIBLIOGRAFIA

Libros:

ASTORGA, Luis

“El Siglo de las Drogas”

México, Espasa Hoy, 1996

CARDENAS DE OJEDA, Olga

“Toxicómana y Narcotráfico Aspectos Legales”

México, Fondo de Cultura Económica,

CASTAÑEDA, Jorge

“México El Futuro en Juego”

México, Planeta, 1987

CASTAÑEDA, Jorge

“The Estados Unidos Affair”

México, Nuevo Siglo Aguilar, 1996

CASTANEDA, Jorge

“Limites en la Amistad México y Estados Unidos”

México, Planeta, 1989

CHAVEZ CALVILLO, Rodolfo

“Drogas Ley y Legislación”

México, Fondo de Cultura Económica,

CHOMSKY, Noam

segunda edición

“Lo que realmente quiere el Tío Sam”

México siglo veintiuno, 1995

GARCIA, Miguel

primera reimpresión

“Los Barones de la Cocaína”

México, Planeta, 1992

GONZALEZ SOUZA, Luis

Tomo 1 y 2

“Soberanía Herida”

México, Nuestro Tiempo, 1994

LABROUSSE, Alain
"La Droga, el Dinero y las Armas"
México, Siglo veintiuno, 1993

PGR Boletín
"Informe sobre los Acontecimientos en el Aeropuerto de Guadalajara"
México, Procuraduría general de la República, 1993

PGR
"Tratados de Extradición y otros Acuerdos de Cooperación entre México
y Estados Unidos" México, Procuraduría General de la República,

ROZENTAL, Andrés
"La Política exterior de México en la era de la modernidad"
México, Fondo de Cultura Económico

SEARA VAZQUEZ , Modesto
tercera edición
"Política Exterior de México"
México, UNAM ,1985

TAVIRA DE, Juan Pablo
segunda reimpresión
"¿Por qué Almoloya?"
México, Diana, 1996

VALLE, Eduardo
" El Segundo Disparo"
México, Océano, 1994

REVISTAS:

"Serrill Micheal "
Is it the last battle
Time n°32 agosto 8 de 1994, p10 -16

"Serrill Micheal "
Drug Deal
Time n°45 noviembre 7 de 1994, p14 - 20

“Padget Tim”

At a crossroads

Time may 12 1997, p 16-21

“Johnston Beatriz”

Coello Trejo recibió más de un millón de dólares

Proceso N° 934 26 septiembre de 1994, p 12 -15

Ramírez “Ignacio”

González Calderoni hilo de la maraña de corrupción y compadrazgos entre altos funcionarios mexicanos y narcotraficantes.

Proceso N° 934 26 septiembre de 1994, p16-19

“Marín Carlos”

Caso García Abrego y caso Colosio, un solo rompecabezas que desestiman o revuelven a la PGR y el representante legal de Diana Laura.

Proceso N° 934 26 septiembre de 1994, p 20 -24

“Puig Carlos”

envenenado con gas Juan Pablo de Tavira; el jefe de su escolta principal sospechoso

Proceso N° 954 13 de febrero de 1995, p 28-33

Ramírez Ignacio”

El primer objetivo de Juan Pablo de Tavira como director de la PJF: descubrir hasta donde estaba infiltrada por el narco .

Proceso N° 954 13 de febrero de 1995, p 34-37

“Beltrán del Río Pascual”

Peter Lupusha pregunta: Si mi gobierno sabía de este movimiento de millones de dólares, como creo que sabía, ¿Cuándo y a que grado compartió ese hecho con el gobierno de México?

Proceso N° 966 8 de mayo de 1995, p 6 - 13

“Puig Carlos”

Como empresarios modernos los capos de Cali dejan de competir y se unen en una poderosa alianza estratégica.

Proceso N° 966 8 de mayo de 1995, p 14 -19

“Beltrán del Río

La detención de García Abrego “ el capo favorito del gabinete pasado”, tiene más repercusión política que efectos en la lucha contra el narcotráfico: Peter Lupsha.

Proceso N° 1003 22 de enero de 1996, p 8

“Ramírez Ignacio”

De niño pobre a poseedor de una fortuna de 20 mil millones de dólares, la historia delictiva de García Abrego se basó en violencia y la protección oficial.

Proceso N° 1003 22 de enero de 1996, p16 y 18

“Jáquez Antonio”

Monterrey zona del silencio del dinero, despertó a balazos, rumores y sospechas y renunció.

Proceso N° 1003 22 de enero de 1996, p19

“Gutiérrez Alejandro”

Amado Carrillo, “hombre inteligente, respetado y querido”, según la DEA y el FBI, es ahora el principal narcotraficante de México.

Proceso N° 1003 22 de enero de 1996, p 20

“Ambriz Agustín”

Informe militar sobre el general Gutiérrez Rebollo: otros oficiales del Ejército, agentes y comandantes del INCD y la PGR, cómplices de Amado Carrillo.

Proceso N° 1060, p6,7 y 8

“Gutiérrez Alejandro”

La “bestia” de las corrupciones muy grandes, pues los narcos destinan 60% de sus ganancias para sobornar a autoridades: Molina Ruiz, excomisionado del INCD.

Proceso N° 1060, p 8

“Ramírez Ignacio”

Capos militares una vinculación que emigró en el rancho “El Bufalo” de Caro Quintero.

Proceso N° 1060, p 10,11 y 12

“Puig Carlos”

el gobierno de Estados Unidos desdena, desecha y hasta oculta información sobre el narcotráfico en México.

Proceso N° 1060, p 14 y16

“Puig Carlos”

Severamente censurados, en Washington, los documentos relativos a la lucha antinarcóticos.

Proceso N° 1060, p 15

“Puig Carlos”

Una llamada del embajador Negroponte a “Pepe” Córdoba y de pronto todo se arregló.

Proceso N° 1060, p 17 y 18

“Monge Raúl”

El exprocurador Morales Lechuga: En 1992 Raúl Salinas fue vinculado al narcotráfico “pero no encontramos evidencias”.

Proceso N° 1060

“Marín Carlos”

Documentos de inteligencia Militar involucran en el narcotráfico a altos jefes, oficiales, y tropa del Ejército.

Proceso N° 1082 27 de julio 1997, p 6-15

“Gutiérrez Alejandro”

Secuestro, torturas, simulacro militar de fusilamiento, Gutiérrez Rebollo y la DEA, en el testimonio escrito de Hodoyán antes de “desaparecer.

Proceso N° 1083 3 de agosto de 1997, p6 y 7

“Puig Carlos y Ortiz Pardo Francisco ”

El narco mexicano: la sangrienta guerra entre cárteles, el asesinato de Posadas, la concusión de policías, la compra de las autoridades.

Proceso N° 1083 3 de agosto de 1997, p 8,9,10,11

“Marín Carlos”

El coronel castellanos se destiende: los documentos son públicos y los custodiaba la judicial Militar.

Proceso N° 1083 3 de agosto de 1997,p 13,15,17

“Gutiérrez Alejandro”

El estado mexicano, contaminado por el narcotráfico; militares corruptos podrían controlar los cárteles.

Proceso N° 1083 3 de agosto de 1997 p 14

“Beltrán del Río Pedro”

La intervención militar en la lucha contra las drogas, acotada y a la baja; no reduce el tráfico.

Proceso N° 1083 3 de agosto de 1997, p 16

“Cobian Felipe”

“No soy narca, pero si hablara embarraría a muchos militares” dijo Irma Ibarra por teléfono antes de morir.

Proceso N° 1083 3 de agosto de 1997,p 18 y 19

“Morita Martín “

Marcados por el narco, nada ha podido borrar la sospecha sobre los nexos de Cervera Pacheco, Salomón Azar y Villanueva Madrid.

Proceso N° 1083 3 de agosto de 1997, p 21

“Monge Raúl”

Careo entre el coronel castellanos y el hermano de Cervantes Aguirre: asuntos de Estado, grupos de presión traición, hombría y ... Caín y Abel.

Proceso N° 1086 24 de agosto de 1997, p 16

“Ortiz Pinchetti”

De la cuna al cementerio, la cultura del narco no se oculta: invade, corrompe, contagia, se vuelve anhelo.

Proceso N° 1086 24 de agosto de 1997, p 20 y 21

HEMEROTECA VIRTUAL

- 1 Información obtenida via Internet. Dirección: Internet- [http:// www.PNUCD/es/htm](http://www.PNUCD/es/htm)
- 2 Idem
- 3 Boletín de prensa PGR No. 607/96 del 25 de junio de 1996.
- 4 Idem
- 5 Reporte de la Organización de los Estados Americanos. Vigésimo séptimo período ordinario de sesiones, Lima, Perú, 1 de junio de 1997.
- 6 Información obtenida via Internet. Dirección:
<http://www.oas.org/EN/PROG/W3/ES/demanda.htm>
- 7 Información obtenida en Internet. Dirección:
<http://www.oas.org/EN/PROG/W3/strategy.htm>
- 8 Información obtenida en Internet. Dirección:
<http://www.quicklink.com/mexico/gob96jun/al25jun.htm>
- 9 Idem
- 10 Objetivos, estrategia, resultados y cooperación internacional. La lucha de México contra el narcotráfico. Art. publicado en “El Nacional”. México, 7 de marzo de 1997, p. 8.
- 11 Ibidem p. 4.
- 12 Ibidem p. 5.
- 13 Idem
- 14 Aguayo Quezada, Sergio y Bailey, John. Las seguridades de México y Estados Unidos en un Momento de Transición. Ed. siglo XXI, México, 1997, p.170.
- 15 Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, p. 28.

- 16 Ibidem, pp. 55-57.
- 17 Ibidem. P. 61.
- 18 Información obtenida en Internet: <http://www.pgr.gob.mx/cmsocial/lapgr/mision.htm>
- 19 Internet: <http://www.pgr.gob.mx/cmsocial/lapgr/regcap1.htm>
- 20 Aguayo Quezada, Sergio y-Bailey, John. Op. Cit. p. 174.
- 21 Ibidem, pp. 174 y 175.
- 22 Internet: <http://www.oas.org/EN/PROG/W3/dir/mexdir.htm>
- 23 Internet: www.pgr.gob.mx/fepadcs/feads.htm
- 24 Internet: <http://www.pgr.gob.mx/fepadcs/pncd9500.htm>
- 25 Idem
- 26 Idem
- 27 Idem
- 28 Idem
- 29 Idem
- 30 Idem
- 31 Idem
- 32 Para mayor información al respecto consultar en internet: [http: www.whitehousedrugpolicy.gov/about/mission.html](http://www.whitehousedrugpolicy.gov/about/mission.html).
- 33 Sobre Plan, acudir a internet: [http:// home.drugtxt.ni/dic96/maccal.htm](http://home.drugtxt.ni/dic96/maccal.htm).
- 34 Idem.
- 35 <http://www.State/wwwglobalnarcotics/law/mission.htm>.
- 36 Para mayor información sobre este tema consultar en internet: [http: www.usdoj.gov/dea/agency/mission.htm](http://www.usdoj.gov/dea/agency/mission.htm).
- 37 Información obtenida en internet: [http: www.fbi.gov/over/mission.htm](http://www.fbi.gov/over/mission.htm).
- 38 Para mayor información sobre este tema consultar en internet: <http://www.alternatives.com/crime/deacert.html>.